

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN No. 02		Página 1 de 86	
		FECHA:	23	7	2025
					

ABRIL DE 2026

ANEXO ECONÓMICO

OBJETO: SUMINISTRO DE PRODUCTOS CÁRNICOS DE RES Y CERDO PARA LOS COMEDORES BR3-BR8-BR23-BR29 Y CUANDO SEA REQUERIDO POR OTRA UNIDAD MILITAR Y/O DE NEGOCIO DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 establece el deber de las entidades estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

1. ANTECEDENTES.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente es un Establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa, que de acuerdo al Capítulo II del Decreto No.4746 del 30 de diciembre de 2005 modificado mediante Decreto 1753 del 27/10/2017; tiene como objeto apoyar a las Fuerzas militares y entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas, específicamente en "...ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para atender las necesidades de las Fuerzas Militares..." y dentro de sus funciones generales de acuerdo al Numeral 6 del Artículo 7 del Capítulo II del mismo Decreto: "...Administrar casinos, cámaras de oficiales y suboficiales, ranchos de tropa, almacenes, tiendas y demás actividades que procuren el bienestar del personal de las Fuerzas Militares, cuando las normas legales así lo permitan..."

La Regional Suroccidente de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares requiere adelantar un proceso de contratación dentro del marco establecido en la Ley, en razón a las necesidades del SUMINISTRO DE PRODUCTOS CÁRNICOS DE RES Y CERDO PARA LOS COMEDORES BR3-BR8-BR23-BR29 Y CUANDO SEA REQUERIDO POR OTRA UNIDAD MILITAR Y/O DE NEGOCIO DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE. En cumplimiento de los principios constitucionales y lineamientos del Ministerio de defensa y otras entidades del Estado, provee soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos Clase I, Clase III e infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia en todo tiempo y lugar, desarrollando sus capacidades en la gestión de otros bienes y servicios promoviendo altos niveles de integración con las Fuerzas, con un recurso altamente calificado y comprometido con el mejoramiento continuo del Sistema integrado de Gestión, identificando riesgos, peligros ocupacionales y aspectos ambientales previniendo accidentes de trabajo, enfermedades laborales y la contaminación, bajo normas ambientales y en seguridad y salud en el trabajo

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN No. 02		Página 2 de 86	
		FECHA:	23	7	2025
					

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de la misión institucional, la cual tiene por fin apoyar a las Fuerzas militares y entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas celebró el: Contrato Interadministrativo No. 050-DIADQ-DIPER-2025 Suscrito con el MDN-Ejército Nacional, cuyo objeto es: Abastecer con estancias de alimentación al personal de soldados del Ejército Nacional. Por lo antes enunciado y en desarrollo de su objeto, tiene la tarea y cometido institucional de proveer bienes y servicios a través de la producción, adquisición, almacenamiento y distribución de bienes y servicios, así mismo brindar a los miembros de la Fuerza Pública bienestar; el cual se ve reflejado en el suministro oportuno de los requerimientos.

Para tal fin la Agencia Logística en su conjunto y a través de las Direcciones Regionales en todo el país, opera el abastecimiento clase I hasta el área donde se encuentran ubicados los diferentes Restaurante militares y comedores de tropa en los cuales se brinda alimentación a los soldados de nuestra fuerza pública, por lo tanto, surge la necesidad de adquirir productos para satisfacer dicha necesidad cumpliendo con los requerimientos establecidos en cada una de las unidades tácticas. Por lo expuesto la oficina de Catering de la Regional Suroccidente, basada en el menú diario para atender las partes de rancho y en su concordancia con la tabla de porciones a nivel nacional estipulada por la subdirección de operaciones logísticas, inicia el proceso para adquirir el SUMINISTRO DE PRODUCTOS CÁRNICOS DE RES Y CERDO PARA LOS COMEDORES BR3-BR8-BR23-BR29 Y CUANDO SEA REQUERIDO POR OTRA UNIDAD MILITAR Y/O DE NEGOCIO DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE con destino a los distintos Comedores de Tropa de la Región Suroccidente de acuerdo a las Especificaciones técnicas contenidas en el Anexo Técnico.

De lo anterior se define como objeto principal que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares- Regional Suroccidente, satisfacer las necesidades alimenticias requeridas por las Fuerzas Militares, suministrar la alimentación en su modalidad de comida caliente a las Unidades Tácticas asignadas a su jurisdicción, razón por la cual se hace necesario contratar el suministro de víveres (Carne de res y cerdo) con destino a las Unidades Militares que toman alimentación en los comedores de tropa administrados por la Regional en concordancia con el contrato interadministrativo en el cual la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se obliga con el MDN, a abastecer con estancias de alimentación al personal de soldados del MDN, de acuerdo con la Directiva de Alimentación vigente, en víveres secos, víveres frescos, comida caliente en los comedores de tropa y estancias por consumo de raciones de campaña. Requerimiento de bienes de Consumo de los comedores de tropa con base en los menús establecidos en cada uno de ellos y la tabla de porciones establecida.

A través de su jurisdicción, la Regional Suroccidente abastece con estancias de alimentación al personal de soldados y alumnos de las unidades militares del Ejército

PROCESO					GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				CÓDIGO: CT-FO-21				
					VERSIÓN No. 02		Página 3 de 86		
					FECHA:	23	7	2025	

Nacional en 15 catering distribuidos en seis Departamentos (Caldas, Risaralda, Quindío, Valle del cauca, Cauca y Nariño), mismos que pertenecen a la jurisdicción de la tercera y quinta División del Ejército Nacional, los cuales se listan a continuación: (BIAYA Manizales, BASAM Pereira, Baser 8 Armenia, BAMUR Genova, BICIS Pueblo tapao, Biter 3 Zarzal, BIVEN Cartago, BAPAL Buga, BICOD Palmira, BASER 3 Cali, BAMRO Felidia, BILOP Popayán, BIBOY Pasto, GMCA Ipiales y Biter 23 Chapalito).



Para la entidad, la forma conveniente y pertinente para satisfacer esta necesidad es iniciando un proceso contractual, para seleccionar en condiciones de igualdad y objetividad, un contratista con capacidad para el suministro requerido, que permitan que las entregas de los productos se hagan en el término convenido con el cumplimiento de los estándares de calidad y salubridad.

Con la publicación de los Estudios previos la entidad busca suministrar al público en general, la información necesaria para que puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que le entidad pretende satisfacer con el proceso de contratación. Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados y en general a quien manifieste interés en ellos, los cuales se publicarán en el Portal Único de Contratación SECOP II, además estarán disponibles en la oficina de Contratos de la Regional suroccidente Carrera 92ª # 2C-35 Barrio Meléndez.

Por lo anterior, se hace necesario conocer el sector económico de la producción y distribución de productos del objeto contractual, tomando como referente los lugares de entrega del producto a adquirir que satisfagan las necesidades de nuestro cliente final en óptimas condiciones, dentro de la jurisdicción de la Regional Suroccidente, dando estricto cumplimiento a las leyes y principios de la contratación estatal, buscando la manera de encontrar pluralidad de oferentes y mejores precios, optimizando los recursos y a su vez atender las necesidades de manera oportuna y con calidad, de acuerdo a los menús establecidos en las diferentes unidades militares que allí toman su alimentación.

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>— La artillería de las Fuerzas Armadas —</small>	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN No. 02		Página 4 de 86	
		FECHA:	23	7	2025
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>— Promoviendo la Cultura, el Desarrollo y el Bienestar de la Armada —</small>			

1.1 Antecedentes de la entidad

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene como objeto "ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimientos de bienes y servicios que requiera el Ministerio de Defensa Nacional" para lo cual se celebraron los siguientes contratos interadministrativos: Contrato Interadministrativo No. 050-DIADQ-DIPER-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL Y LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, CUYO OBJETO ES "ABASTECER CON ESTANCIAS DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS Y ALUMNOS DE LAS UNIDADES MILITARES DEL EJÉRCITO NACIONAL" y cualquier contrato interadministrativo que se llegare a suscribir con posterioridad.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR.

2.1. ASPECTOS GENERALES.

2.1.1 ECONOMÍA MUNDIAL

Según The Economist, las cifras actualizadas a finales del año presentan un panorama en doble línea; el primero es el crecimiento moderado, pero acompañado de presiones inflacionarias, un mercado laboral aún frágil y desequilibrios fiscales que siguen pesando sobre el desempeño económico del país. Para todo 2025, la proyección de crecimiento se sitúa alrededor del 2,5%, una cifra que refleja una recuperación gradual, aunque todavía limitada por la debilidad de la inversión y el consumo interno.

En materia de precios, Colombia continúa enfrentando presiones significativas. Según el mismo portal, reporta una inflación anual del 5,3% en noviembre de 2025, con una proyección cercana al 5% para el cierre del año. El mercado laboral continúa siendo uno de los puntos débiles. De acuerdo con los datos recopilados por 'The Economist', Colombia registra una tasa de desempleo del 8,2%, una de las más altas entre los países analizados.

Este indicador contrasta con economías como México (2,6%), Perú (5,5%) o Brasil (5,4%), y confirma que, pese a la recuperación del crecimiento, la generación de empleo sigue siendo insuficiente y con altos niveles de informalidad.

Colombia es el único país de América Latina que aparece entre los cinco primeros puestos, en una lista dominada por economías de Europa y otras regiones con mayores niveles de ingreso.

Estar entre las cinco economías con mejor desempeño del año, lo que muestra es que Colombia logró un balance poco común en la región, combinando crecimiento (3,4%),

PROCESO							
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>— La Fuerza en Acción —</small>	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO: CT-FO-21			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>— La Fuerza en Acción —</small>	
			VERSIÓN No. 02		Página 5 de 86		
			FECHA:	23	7		2025

señales de control de la inflación (-6,7), alta confianza del mercado (+43,8%) y estabilidad laboral. En ese contexto, que sea el único país latinoamericano dentro del top 5 resalta su desempeño relativo en 2025.

Este ejercicio no busca al país "perfecto", sino a la economía que tuvo el mejor año en conjunto. Al combinar inflación, crecimiento, mercado financiero y empleo, el ranking ofrece una fotografía del desempeño anual. En 2025, esa combinación ubicó a Colombia en el puesto 4, como un caso destacado dentro de América Latina y en el escenario global.

2.1.2 Perspectiva mundial

Según el informe de actualización del Fondo Monetario Internacional¹ para enero de 2026, describe un escenario de resiliencia inesperada. A pesar de las crecientes fricciones comerciales y los conflictos geopolíticos, la economía global ha logrado mantener un ritmo de crecimiento estable, impulsada principalmente por un salto cualitativo en la productividad tecnológica.

En el Panorama Macroeconómico Global, la economía mundial proyecta un crecimiento del 3,3% para 2026, una cifra que supera las expectativas previas. Este dinamismo se explica por una "aterrizaje suave" en la mayoría de las economías avanzadas, donde la inflación ha comenzado a estabilizarse cerca de las metas de los bancos centrales sin haber causado una recesión profunda. Se prevé que la inflación global descienda al 3,8%, permitiendo una flexibilización gradual de las tasas de interés; con relación al comercio se prevé que a pesar del aumento de aranceles, el volumen de comercio mundial muestra signos de recuperación gracias a la diversificación de proveedores.

El FMI también destaca que el crecimiento no es uniforme, identificando dos fuerzas opuestas que están reconfigurando el mapa económico:

- El Impulso de la IA: La adopción masiva de la Inteligencia Artificial en sectores como los servicios y la manufactura avanzada está actuando como un motor de crecimiento en países con infraestructura digital sólida (especialmente EE. UU. y el Sudeste Asiático).
- 3. El Lastre Geopolítico: El proteccionismo comercial y la fragmentación de mercados están generando costos adicionales en logística y materias primas, frenando el potencial de las economías en desarrollo que dependen del comercio exterior tradicional.

¹ PERSPECTIVAS DE LA ECONOMÍA MUNDIAL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL. Una economía firme ante fuerzas divergentes. 2026

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas</small>	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21			
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Página 6 de 86	
		FECHA:	23	7	2025
		 Grupo Social y Estratégico de la Defensa <small>Formación, Entrenamiento, Equipo, Apoyo y Mantenimiento</small>			

Estados Unidos lidera el grupo con un crecimiento del 2,4%, en economías avanzadas, impulsado por el consumo interno y la inversión tecnológica. Europa, por su parte, mantiene una recuperación modesta del 1,3%, limitada por los costos energéticos residuales. España destaca positivamente en la región con un 2,3%. Con respecto a los mercados emergentes, China muestra una estabilización en torno al 4,5%, mientras que América Latina presenta un panorama más complejo. La región crecerá un 2,2%, una ligera revisión a la baja debido a la volatilidad de los precios de las materias primas y la incertidumbre política en mercados clave como Brasil y México.



Fuente: Fondo Monetario Internacional enero de 2026

Al mismo tiempo este informe advierte que la "firmeza" actual es frágil. Los principales riesgos que se pueden observar son:

- **Vulnerabilidad Fiscal:** Muchos países han agotado sus reservas financieras y enfrentan altos niveles de deuda pública.
- **Desajuste Laboral:** La rápida transición hacia la IA podría generar desplazamientos de empleo antes de que la fuerza laboral esté capacitada para los nuevos roles.

PROCESO									
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN									
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La Armada de Venezuela es la más	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				CÓDIGO: CT-FO-21				 Grupo Socio y Empresarial de la Defensa El talento humano, tecnológico y profesional es la
					VERSIÓN No. 02		Página 7 de 86		
					FECHA:	23	7	2025	

- Conflictos Prolongados: Nuevas escaladas en zonas de conflicto podrían disparar nuevamente los precios del transporte y la energía.

El FMI concluye que los gobiernos deben priorizar la reconstrucción de sus márgenes fiscales ahora que la economía es estable. Asimismo, insta a los bancos centrales a mantener su independencia para asegurar que la inflación no repunte, y a los líderes globales a fomentar la cooperación en estándares para la IA y la transición energética.



Fuente: Fondo Monetario Internacional enero de 2026

El Grupo Bancolombia² define el 2026, como el periodo de la "remontada", donde la economía colombiana finalmente superaría el estancamiento de los años anteriores, aunque enfrentando retos estructurales en las finanzas públicas. Se prevé que la economía mundial crezca un 3,2%, impulsada por la resiliencia de EE. UU. y el dinamismo de los mercados emergentes en Asia, la Reserva Federal (Fed) continuaría con una política más flexible, lo que aliviaría las presiones cambiarias para países como Colombia; se estima un precio del petróleo Brent estable, rondando los 76 USD por barril, clave para los ingresos fiscales del país.

Bancolombia proyecta que el PIB de Colombia crecerá un 3,2% en 2026, una cifra superior al promedio de la región, apoyada en los siguientes pilares:

² Perspectivas económicas para Colombia y el mundo en 2026. Grupo Bancolombia

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>— Los años de la vida son Fe y Esperanza —</small>	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN No. 02		Página 8 de 86	
		FECHA:	23	7	2025
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		 Grupo Docu y Empresa de la Defensa <small>Formamos parte integral del poder judicial en Colombia</small>			

4. Recuperación del Consumo: La caída de la inflación frente a años previos permitirá que los hogares recuperen poder adquisitivo.
1. Sectores Estrella: Se espera que el comercio, el transporte y el sector agropecuario sean los mayores dinamizadores.
 - Desinflación Lenta: Aunque la inflación seguirá bajando, se estima que cerrará el año cerca del 4,5%, aún por encima de la meta puntual del Banco de la República (3%).

A pesar del crecimiento, el informe identifica tres focos de vulnerabilidad, la Sostenibilidad Fiscal, con relación al déficit del Gobierno Nacional Central se mantendría elevado (cercano al 7,1% del PIB), lo que mantiene en alerta a las agencias calificadoras de riesgo; la coyuntura electoral donde el 2026, es año de elecciones presidenciales y legislativas. Esto suele generar una pausa en la inversión privada y volatilidad en la tasa de cambio hasta que haya claridad política y finalmente la tasa de cambio, donde se prevé una tasa de cambio promedio de \$4.150 - \$4.250 COP, altamente sensible a las noticias locales de política económica.

Tasa de Usura

Para el mes de febrero de 2026 en Colombia subió hasta el 25,23% efectivo anual, según la certificación de la Superintendencia Financiera de Colombia. Es importante destacar que la Tasa de Usura es el límite máximo legal que las entidades financieras pueden cobrar por concepto de intereses en créditos de consumo y ordinarios. Superar este porcentaje constituye una práctica ilegal y puede acarrear sanciones para las instituciones financieras.

Crédito de consumo y ordinario

Se certifica en 16,82% efectivo anual para la vigencia entre el 1 y el 28 de febrero de 2026, la cual representa un aumento de 58 puntos básicos (0,58%) frente a la vigente en enero de 2026 (16,24%)³.

2.1.3 PRODUCTO INTERNO BRUTO COLOMBIANO

El producto interno bruto (PIB) es el valor total de la producción corriente todos los de bienes y servicios de un país, durante un período de tiempo determinado, que por lo general de es un trimestre o un año.

³ <https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/10115999/superfinanciera-certifica-el-interes-bancario-corriente/>

PROCESO					GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>— La Armada de Chile —</small>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			CÓDIGO: CT-FO-21				 Grupo Local y Empresarial de la Defensa <small>— La Armada de Chile —</small>
					VERSIÓN No. 02		Página 9 de 86		
					FECHA:	23	7	2025	

Para el cálculo del PIB sólo se tiene en cuenta la producción que se realiza en el país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si esta producción fue realizada por personas o empresas nacionales o extranjeras.

El producto interno puede ser expresado en términos "brutos" o "netos". Al calcular el producto, si se tiene en cuenta la depreciación, que es la pérdida de valor, a través del tiempo, de la maquinaria, el equipo u otro tipo de bien de capital debido al uso, estamos hablando de producto "neto". Cuando la depreciación no se tiene en cuenta en los cálculos, estamos hablando de producto "bruto".

El cálculo del PIB se puede realizar de tres formas distintas según el punto de vista: El método del gasto o por el lado de la demanda: El cálculo se realiza por medio de la suma de todas las demandas finales de productos de la economía; es decir, puesto que la producción nacional puede ser consumida por el Gobierno (gasto), invertida o exportada, este punto de vista calcula el PIB como la suma de todo el consumo (el gasto más la inversión más las exportaciones menos el consumo de productos importados).

El método del valor agregado o por el lado de la oferta: El PIB se calcula sumando, para todos los bienes y servicios, el valor agregado que se genera a medida que se transforma el bien o el servicio en los diferentes sectores de la economía o ramas de la actividad económica. En este caso es útil calcular el PIB sectorial o PIB para cada sector productivo (por ejemplo, el PIB del sector de la minería, la agricultura, las comunicaciones, el transporte, la industria manufacturera, la construcción, el sector financiero, etc.).

El método del ingreso o la renta: En este método, el PIB se calcula sumando los ingresos de todos los factores (trabajo y capital) que influyen en la producción. El ingreso sería el dinero o las ganancias que se reciben a través del salario, los arrendamientos, los intereses, etc.

Fórmula para calcular el PIB: La fórmula más sencilla y común para el cálculo del PIB es la siguiente:

$$PIB = C + I + G + X - M$$

De donde C es el valor total del consumo nacional. I es la formación bruta de capital también conocida como Inversión. G el gasto público. X es el valor total de las exportaciones. M el volumen o valor de las importaciones.

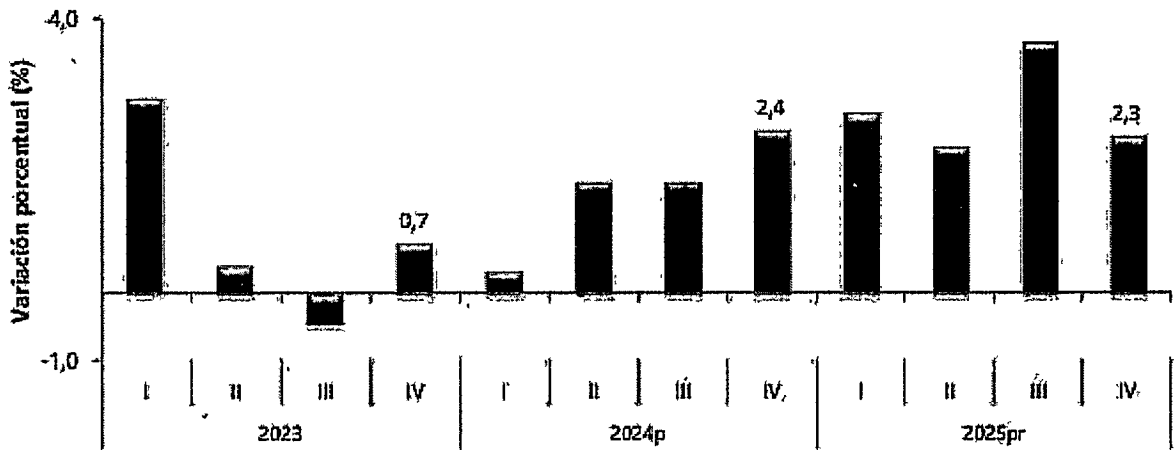
PIB nominal: Es el valor monetario total de todos los bienes o servicios que produce un país en un determinado periodo. Este PIB, por lo general está afectado por la inflación propia de una economía dinámica, lo que significa que parte del PIB o de su

PROCESO						
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La artillería de combate</small>	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21				 Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>Presencia Grupo Vozes por el mundo libre</small>
		VERSIÓN No. 02		Página 10 de 86		
		FECHA:	23	7	2025	

crecimiento solo ha sido por causa de la inflación, y que en términos reales no sea lo que se presenta en un principio.

PIB real: Es el resultado de deflactar el PIB nominal. Es lo que resulta una vez se ha extraído el efecto de la inflación del PIB nominal. En estas condiciones, es posible determinar con exactitud el tamaño real del PIB o su crecimiento efectivo respecto a un periodo de referencia.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2025pr-IV



Fuente: DANE, PIB_T
¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
prpreliminar
pprovisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son⁴:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

⁴ Producto Interno Bruto (PIB) III trimestre 2025 preliminar, DANE

PROCESO					GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				CÓDIGO: CT-FO-21					
					VERSIÓN No. 02		Página 11 de 86			
					FECHA:	23	7	2025		

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.

Explotación de minas y canteras crece 1,2%

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La calidad de la logística es nuestra</small>	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN No. 02		Página 12 de 86
		FECHA:	23	7
		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>Reconstruyendo vidas, creando futuro</small>		

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^P**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^P / 2024 ^P	2025 ^P -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^P -IV / 2025 ^P -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	2,7	2,3	-0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	2,6	2,3	0,1

Fuente: DANE, PIB_T

^Ppreliminar

^Pprovisional

¹Series encañadas de volumen con año de referencia 2015.

²Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

³Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

⁴Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁵Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁶Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025, respecto al año 2024; las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

PROCESO								
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN								
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La artillería de la logística</small>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21					 Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>El espíritu inspira la acción. El talento genera el cambio.</small>
			VERSIÓN No. 02		Página 13 de 86			
			FECHA:	23	7	2025		

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>— La acción por la paz —</small>	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN No. 02		Página 14 de 86	
		FECHA:	23	7	2025
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>Perseguir la paz, es el primer deber</small>			

▪ **ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR COLOMBIANO**

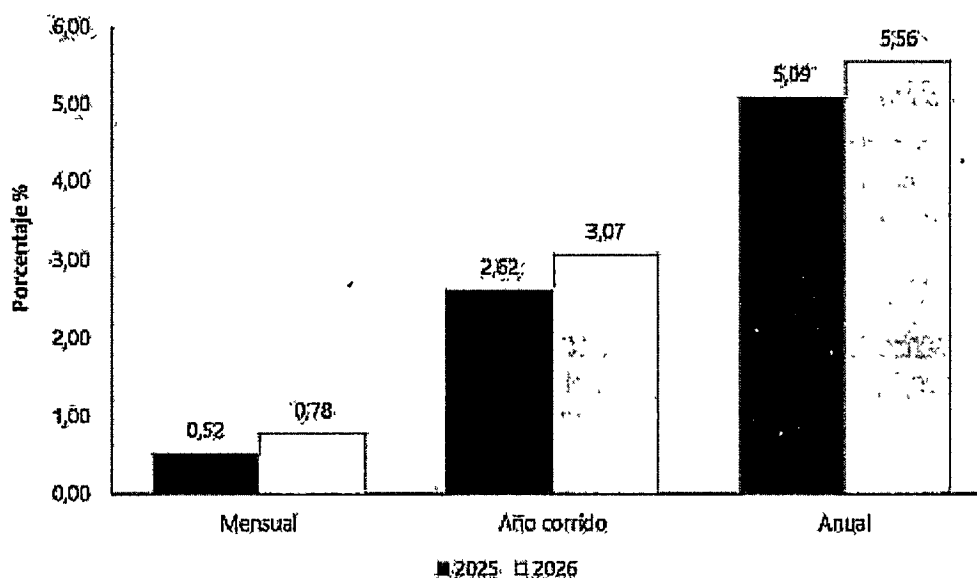
INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC: Este índice permite reflejar las variaciones y comportamientos que experimentan dichos precios, este indicador permite calcular mensualmente la evolución de la inflación.

De acuerdo con el último informe técnico del índice de precios al consumidor IPC, publicado por el DANE, correspondiente a marzo de 2026.

Gráfico 1. IPC Variaciones

Total Nacional

Marzo 2025 - 2026



En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con febrero de 2026, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Información y comunicación (2,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%), Salud (1,06%), Bienes y servicios diversos (0,95%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,90%), Recreación y cultura (0,88%), Restaurantes y hoteles (0,86%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,85%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,19%), Educación (0,17%), Transporte (-0,22%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (-0,37%).

PROCESO					GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas</small>	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				CÓDIGO: CT-FO-21					 Grupo de Asesoría y Empeñamiento de la Defensa <small>Protección Logística Nacional y Asesoría en Logística</small>
					VERSIÓN No. 02			Página 15 de 86		
					FECHA:		23	7	2025	

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,52	0,78	2,62	3,07	5,09	5,56

En marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,07% y la anual 5,56%.

En marzo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,56%, es decir, 0,47 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,09%.

El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (2,96%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%).

2.1.4 PERSPECTIVAS DE INFLACIÓN EN COLOMBIA

Según el análisis de Corficolombiana⁵ para el inicio de 2026, marca un punto de inflexión en la economía del país. Tras un periodo de relativa estabilidad, los indicadores sugieren que la inflación ha dejado de ceder y ha comenzado una nueva fase de aceleración.

El informe destaca que el proceso de desinflación observado en 2025, se ha estancado. A pesar de los esfuerzos por llevar el Índice de Precios al Consumidor (IPC) al rango meta del Banco de la República (entre 2% y 4%), el año 2025, cerró en un 5,10%, confirmando la resistencia de los precios a bajar más allá de ese umbral. El factor determinante para el cambio de tendencia en 2026 es el incremento del 23% en el salario mínimo. Según la entidad, este ajuste genera dos efectos críticos:

⁵ Informe de inflación enero 2026: Empieza el ascenso. Corficolombiana.

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>El servicio es prioridad</small>	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN No. 02		Página 16 de 86	
		FECHA:	23	7	2025
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>Por el bien de la Nación</small>			

- Presión de costos: Las empresas trasladan el aumento del costo laboral al precio final del consumidor.
- Efecto de indexación: Gran parte de la economía colombiana (arriendos, servicios y peajes) se ajusta con base en el salario o la inflación pasada, lo que crea una "inercia" difícil de romper.

Corficolombiana ha revisado sus modelos ante el nuevo panorama macroeconómico, teniendo como resultado que la inflación mensual para el mes de enero se estima en 1,06%, una cifra alta que rompe la tendencia de los meses previos, con el pronóstico de cierre para este primer mes del año, la proyección anual fue elevada significativamente del 4,9% al 6,5%. Con relación a los sectores, su comportamiento muestra que los alimentos podrían actuar como un ancla para evitar un desborde mayor, los servicios y precios regulados serán los principales motores del alza.

Este escenario de "ascenso" complica la hoja de ruta del Banco de la República. El informe sugiere que el emisor tendrá menos margen de maniobra para reducir las tasas de interés de intervención, ya que una política demasiado flexible podría alimentar aún más la espiral inflacionaria en un contexto de costos laborales elevados.

El 2026, se perfila como un año de desafíos donde la inflación vuelve a ser la protagonista, impulsada por decisiones de política salarial que han alterado las expectativas de convergencia hacia la meta de estabilidad de precios.

Según el diario Portafolio⁶ sobre las primeras proyecciones de inflación para 2026, el panorama económico para este año, ha comenzado con señales de alerta. Según el análisis de Portafolio, el mercado local enfrenta un escenario de incertidumbre y pesimismo debido a que los factores que debían moderar los precios se han visto eclipsados por nuevas presiones de costos.

El mercado local recibe con preocupación el hecho de que Colombia acumula cinco años fuera del rango meta del Banco de la República, como un estancamiento de la meta de inflación. Al cierre de 2025, las cifras mostraron un 5,1% donde se demostró que la "resistencia" de los precios es mayor de lo esperado, agotando el impulso de descenso que se traía desde 2024.

El artículo enfatiza que el aumento del 23,2%, en el salario mínimo es la principal "mala noticia" para los analistas. Este incremento se considera excesivo frente a los niveles de productividad, lo que genera dos efectos inmediatos:

⁶ Primeras proyecciones para la inflación en 2026 no dejan buenas noticias para el mercado local. PORTAFOLIO.

PROCESO							
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES LA AGENCIA DE LOS FLEET	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21				 Grupo de Estudios y Estadística de la Defensa El estudio de la guerra, el estudio de la paz
			VERSIÓN No. 02		Página 17 de 86		
			FECHA:	23	7	2025	

Presión en el sector servicios: Donde se genera un aumento en los costos operativos que se traduce en precios más altos para el consumidor final.

Indexación de contratos: Causado por el ajuste automático de arriendos, peajes y servicios públicos basados en el nuevo salario mínimo empuja la inflación de enero a niveles críticos.

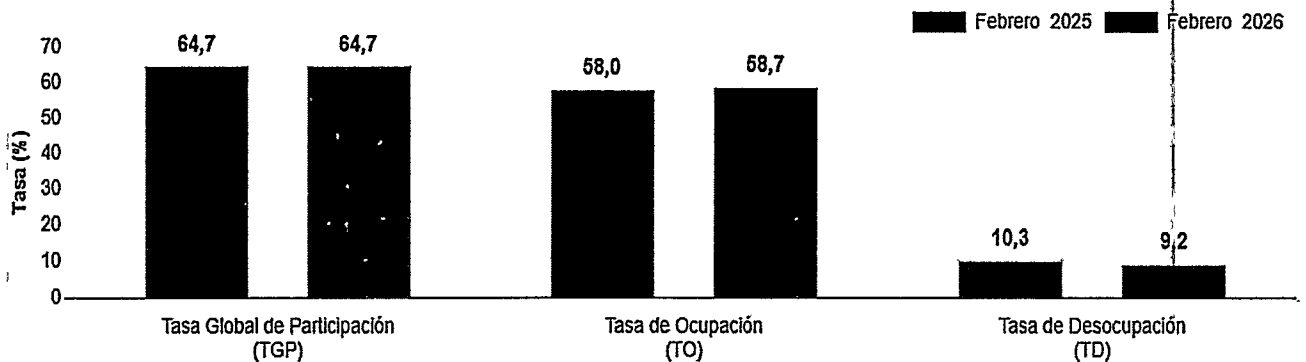
El consenso de los analistas en la Encuesta de Expectativas del Banco de la República ha subido la proyección para el cierre de 2026, de un 4,5% a un 6,2% o más; con respecto a las tasas de interés, la persistencia de la inflación elimina la posibilidad de una reducción agresiva en las tasas de interés. Esto encarece el crédito y frena la reactivación económica que el mercado local tanto necesita.

Para Portafolio, la combinación de una inflación indexada y un alto costo laboral crea un entorno de "inflación persistente". Esto no solo afecta el bolsillo de los ciudadanos, sino que resta competitividad a las empresas y mantiene las condiciones financieras apretadas (créditos caros) por un periodo más prolongado de lo previsto.

2.1.5 TASA DE DESEMPLEO

En febrero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,8%. La tasa global de participación se ubicó en 66,4%, en tanto que en febrero de 2025 fue 66,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3%, siendo similar a la registrada en febrero del año anterior.⁷

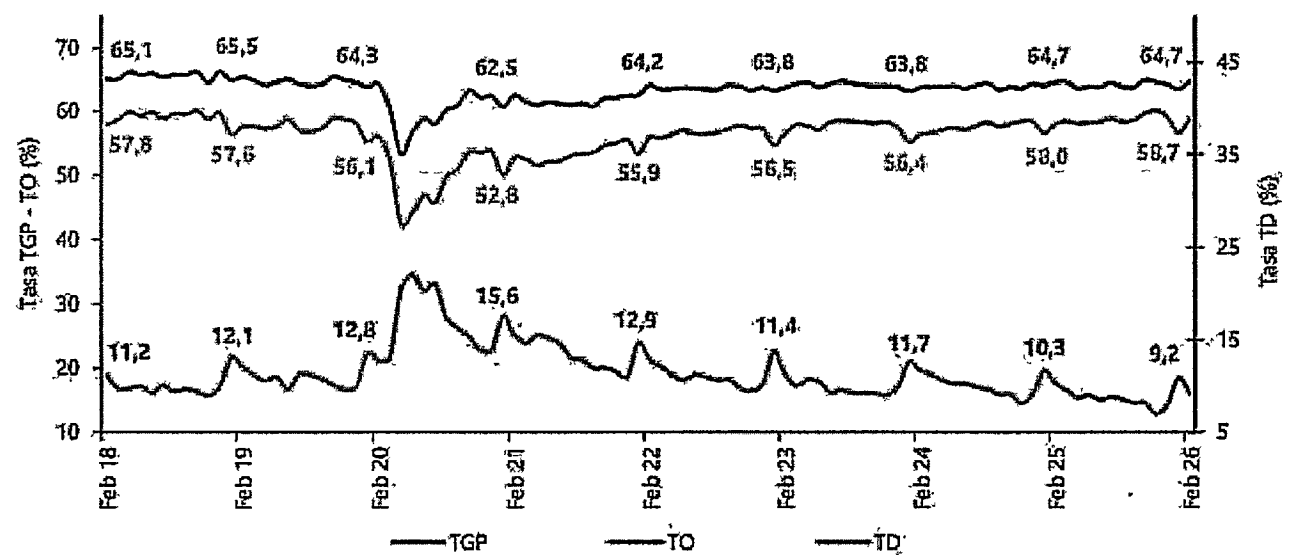
Total nacional
Febrero (2025-2026)



⁷ Boletín técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares, DANE, mayo 2025.

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <i>La actividad en la Defensa</i>	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21			 Grupo Social y Empleancia de la Defensa <i>Desarrollando la Logística, Manteniendo la Operatividad y Protegiendo</i>
		VERSIÓN No. 02		Página 18 de 86	
		FECHA:	23	7	
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Febrero (2018 - 2026)

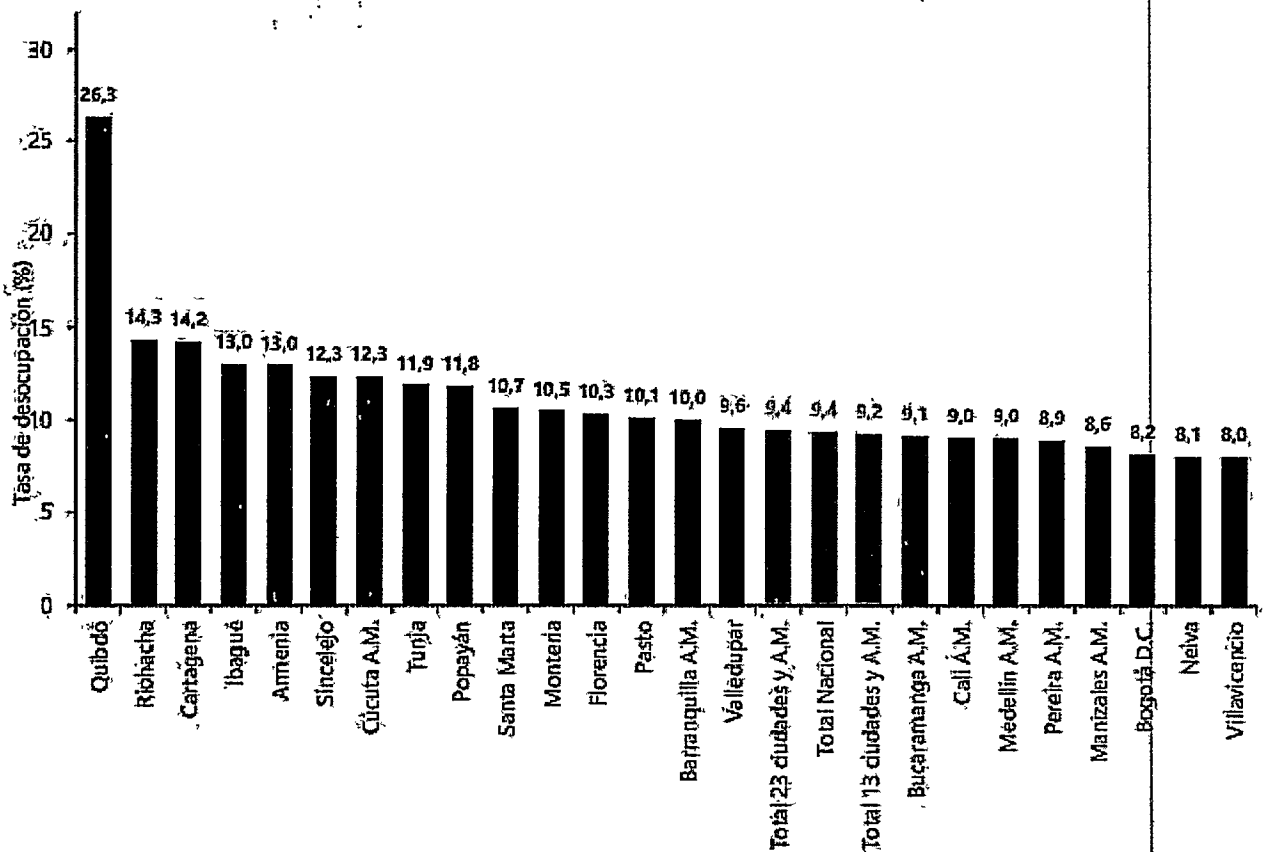


Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
 Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
 Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Para febrero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,2%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, siendo similar a la registrada en febrero de 2025. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 58,0%

PROCESO					GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				CÓDIGO: CT-FO-21					
					VERSIÓN No. 02		Página 19 de 86			
					FECHA:	23	7	2025		

**Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Diciembre 2025 - febrero 2026**



Para el trimestre móvil diciembre 2025 - febrero 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (26,3%), Riohacha (14,3%) y Cartagena (14,2%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bogotá D.C. (8,2%), Neiva (8,1%) y Villavicencio (8,0%).

2.1.6 INFORMACIÓN POBREZA MONETARIA NACIONAL

La línea de pobreza monetaria es el costo per cápita mínimo de una canasta básica de bienes y servicios (alimentarios y no alimentarios) en un área geográfica determinada.

PROCESO						
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas</small>	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21			 Grupo Socio y Empresarial de la Defensa <small>Representación Nacional Integrada del Sector Defensa</small>	
		VERSIÓN No. 02		Página 20 de 86		
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	FECHA:	23	7	2025

Tabla 1. Comportamiento de la línea de pobreza (pesos corrientes)

Total nacional y grandes dominios

Años 2023 a 2024

Dominio	2023	2024	Crecimiento Nominal (%)
Total Nacional	435.375	460.198	5,70
Cabeceras	483.521	510.161	5,51
Centros poblados y rural disperso	274.160	291.998	6,51
13 ciudades y A.M.	534.507	566.228	5,93
Otras cabeceras ⁴	414.314	434.323	4,83

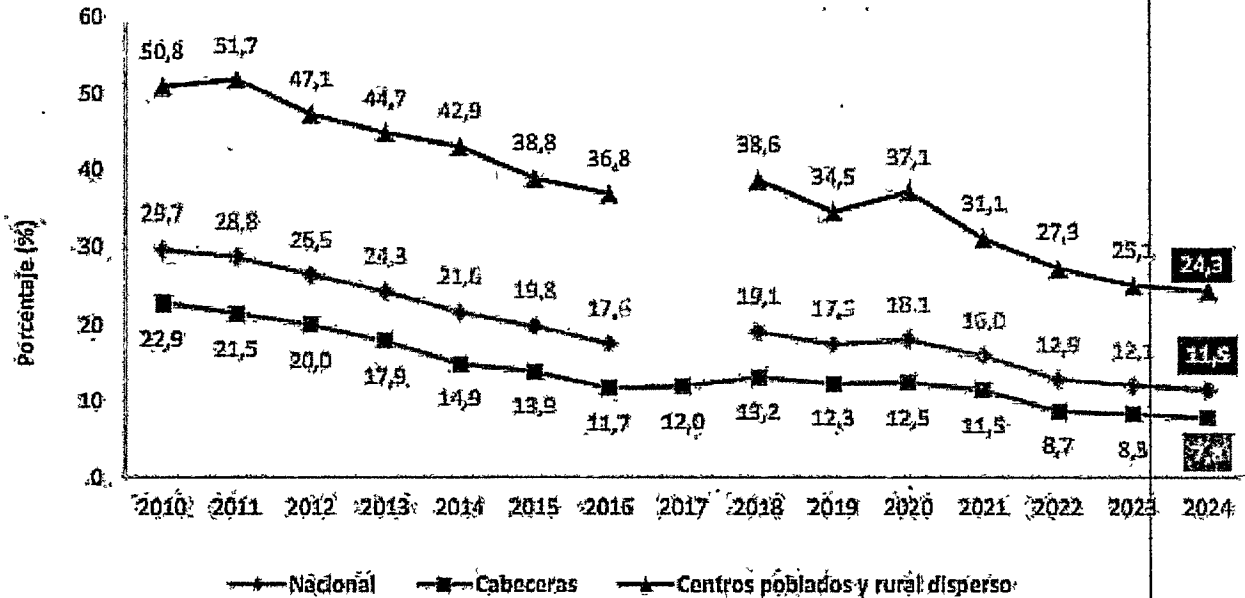
Fuente: DANE - líneas base ENPH.2016-2017, actualizadas con el deflactor especial de las líneas de pobreza.

En 2024, la línea de pobreza a nivel nacional fue de \$460.198, que equivale a un crecimiento de 5,7% respecto a la línea de 2023 ubicada en \$435.375. De acuerdo con lo anterior, si un hogar está compuesto por 4 personas, será clasificado como pobre si el ingreso total del hogar está por debajo de \$1.840.792. Si la familia vive en las cabeceras este valor es de \$2.040.644; si vive en los centros poblados y rural disperso es de \$1.167.992; si vive en las trece ciudades y áreas metropolitanas es de \$ 2.264.912 y si vive en otras cabeceras es de \$1.737.292.

La incidencia de la pobreza multidimensional a nivel nacional desde el 2010 ha tenido una tendencia a disminuir, en el año 2020 la incidencia de pobreza multidimensional fue de 18,1%, siendo el único año que ha reportado un repunte desde el 2018, debido al contexto socioeconómico que tuvo Colombia por la pandemia del COVID-19, de ese año. Comparando la tasa de incidencia desde el 2010 hasta el 2024, este ha disminuido en 18,2 p.p. a nivel nacional, 15,1 p.p. en cabeceras y de 26,5 p.p. en centros poblados y rural disperso. Después de la pandemia del 2020, la incidencia en el 2024 disminuyó 6,6 p.p., 4,7 p.p. en cabeceras y 12,8 p.p. en centros poblados y rural disperso.

PROCESO					GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La fuerza de la logística</small>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO: CT-FO-21					 Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>La fuerza de la defensa integral</small>	
				VERSIÓN No. 02		Página 21 de 86				
				FECHA:	23	7	2025			

Gráfico 2. Incidencia de pobreza multidimensional (porcentaje)
Total nacional, cabeceras, centros poblados y rural disperso
Años 2010-2024



Fuente: DANE, cálculos con base en la ECV 2010–2024 y proyecciones del CNPV, 2018.

Nota: Para el año 2017 los datos son representativos únicamente para el dominio cabeceras.

Para el cálculo total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso no se tiene en cuenta la ruralidad de la Amazonía-Orinoquía.

2.1.7 TASAS DE INTERÉS

El centro de pensamiento Fedesarrollo⁸ ha presentado su hoja de ruta económica para el año, destacando una postura de cautela frente a la política monetaria en Colombia. El análisis subraya que, aunque la economía busca estabilidad, la batalla contra la inflación aún no ha terminado.

Según el artículo, se identifican unos puntos clave para destacar que son; el Ajustes en la Política Monetaria donde se pronostican tres alzas adicionales en las tasas de interés por parte del Banco de la República durante 2026, esta medida busca enfriar el exceso de demanda y asegurar que los precios al consumidor converjan hacia la meta oficial; la lucha contra la inflación, que a pesa de la tendencia a la baja observada en periodos anteriores, persisten riesgos que impiden una flexibilización rápida. Fedesarrollo enfatiza que el control de la inflación es la prioridad para mantener el

⁸ Tres alzas de las tasas de interés para este año prevé Fedesarrollo. El nuevo Siglo.

PROCESO						
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES <small>La eficiencia en la logística</small>	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21				 Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>Por el bienestar de la Nación</small>
		VERSIÓN No. 02		Página 22 de 86		
		FECHA:	23	7	2025	

poder adquisitivo de los colombianos; y finalmente el impacto en el crecimiento donde se prevé un crecimiento económico moderado. El alto costo del endeudamiento actuará como un freno natural para la inversión empresarial y el gasto de las familias, configurando un escenario de desaceleración controlada.

Adicionalmente el informe identifica tres factores críticos que podrían obligar a modificar estas previsiones; el primero es la tasa de cambio: La volatilidad del peso frente al dólar y su efecto en los productos importados; el segundo son los precios de los alimentos: El impacto de factores climáticos en la oferta agrícola, y el último corresponde al entorno global donde las decisiones de tasas en Estados Unidos y la estabilidad de los mercados financieros internacionales intervienen en el ámbito nacional.

En conclusión, el panorama para 2026 según Fedesarrollo es de ajuste y prudencia, donde el acceso al crédito seguirá siendo costoso con el fin de consolidar la estabilidad de precios en el país.

Para febrero de 2026, la Superintendencia Financiera de Colombia ha fijado la tasa de usura en un 25,23% efectivo anual (E.A.). Este valor representa el límite máximo legal que cualquier entidad financiera o prestamista puede cobrar por créditos de consumo y ordinarios.

2.1.8 ANÁLISIS DEL SECTOR ESPECÍFICO

El sector secundario, a través de la industria cárnica, actúa como el puente de transformación técnica entre la ganadería (sector primario) y el consumidor final. En el contexto actual de 2025-2026, este sector no solo implica el sacrificio, sino procesos avanzados de desposte, empaque al vacío, transformación en embutidos y logística de cadena de frío.

La industria cárnica es el eslabón del sector secundario encargado de añadir valor mediante la estandarización y la inocuidad. El proceso industrial se divide principalmente en:

- Transformación Primaria: Sacrificio, faenado y enfriamiento. Aquí el valor agregado reside en la clasificación de canales y el cumplimiento de normativas sanitarias (como el sello TIF en México o inspecciones de la UE).
- Transformación Secundaria: Desposte (cortes primarios y secundarios), marinado, curado y elaboración de productos procesados (jamones, salchichas, cortes *Ready-to-Eat*).

PROCESO					GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La Agencia de Logística Militar	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				CÓDIGO: CT-FO-21				 Órgano Consultivo y Fiscalizador de la Defensa del Poder Judicial, Legislativo, Ejecutivo y Judicial Electoral	
					VERSIÓN No. 02		Página 23 de 86			
					FECHA:	23	7	2025		

Para 2026, la industria de la carne de res enfrenta un escenario de ajuste por costos y oferta.

Con relación a la dinámica de Producción, según proyecciones de *Comecarne*, se estima un crecimiento moderado en la producción (cercano al 1.6% para 2026), pero con una caída en el consumo interno del 3.1% debido a los altos precios finales.

Ante el aumento de precios, la industria está impulsando la innovación en cortes, los llamados "Cortes Bistronic". Se trata de transformar piezas secundarias (como el *Flat Iron* o el *Chuck Eye*) mediante técnicas de corte industrial para ofrecer experiencias de alta calidad a menor costo.

Factores como el cierre de fronteras por plagas, han restringido el mercado, y han forzado a las plantas procesadoras a absorber excedentes de inventario, lo que presiona los márgenes de rentabilidad del sector secundario.

A diferencia de la res, el sector porcino muestra una expansión estructural y una mayor eficiencia en la transformación.

Específicamente con relación al crecimiento en Latinoamérica, se tiene que en el 2025, la producción regional superó las 9.5 millones de toneladas, un incremento del 4.6%. Para 2026, países como Colombia y Brasil reportan cifras récord de sacrificio (con aumentos de hasta el 13.5% en meses específicos).

La industria del cerdo ha logrado optimizar los costos de transformación, como una ventaja competitiva, permitiendo precios más competitivos frente a la res. Esto ha desplazado parte de la demanda hacia productos porcinos procesados.

En mercados maduros como la Unión Europea, el sector secundario enfrenta una reducción proyectada del 0.5% anual hasta 2035 debido a regulaciones ambientales estrictas y cambios en las preferencias hacia proteínas con menor huella de carbono.

3. ANÁLISIS DEL SECTOR PARA MYPIMES

Que de acuerdo a la Ley 2069 de 2020, tiene como objeto establecer un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad, se es necesario hacer un análisis particular de las empresas MiPymes en Colombia y las aplicables al sector

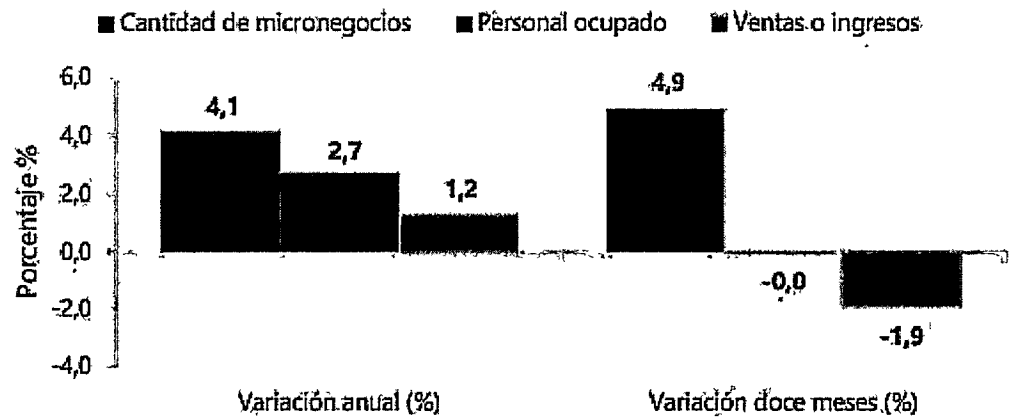
Las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) representan un papel fundamental en la economía colombiana. Las MiPymes comprenden más del 99% de las empresas del país, generan aproximadamente 79% del empleo y aportan 40% al

PROCESO						
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La artillería de la Fuerza</small>	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21				 Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>Desarrollando el talento humano y tecnológico de la Fuerza</small>
		VERSIÓN No. 02		Página 24 de 86		
		FECHA:	23	7	2025	

Producto Interno Bruto (PIB). Este tipo de empresas le suman eficacia a una economía al contribuir con la competencia, estimular la circulación interna de recursos e incentivar el emprendimiento.

En Colombia el bajo crecimiento del empleo en las pequeñas empresas, se debe a que estas empresas no tienen un crecimiento significativo en el tiempo, además existen en su gran mayoría firmas con bajos rendimientos. En comparación con Estados Unidos las firmas productivas crecen y las improductivas salen del mercado, en el país hay déficit de firmas con crecimiento significativos y una mayor probabilidad de que firmas pequeñas e improductivas salgan del mercado. La nulidad de rotación de firmas y la baja productividad de ellas, son el resultado de que las microempresas representan más del 90% de las compañías en el país, pero sólo aportan alrededor de 5% del PIB.

Gráfico 1. Variación anual y variación doce meses de la cantidad de micronegocios, personal ocupado y valor nominal, de los ingresos (porcentaje) 24 Ciudades¹ IV Trimestre (2025^p/2024)

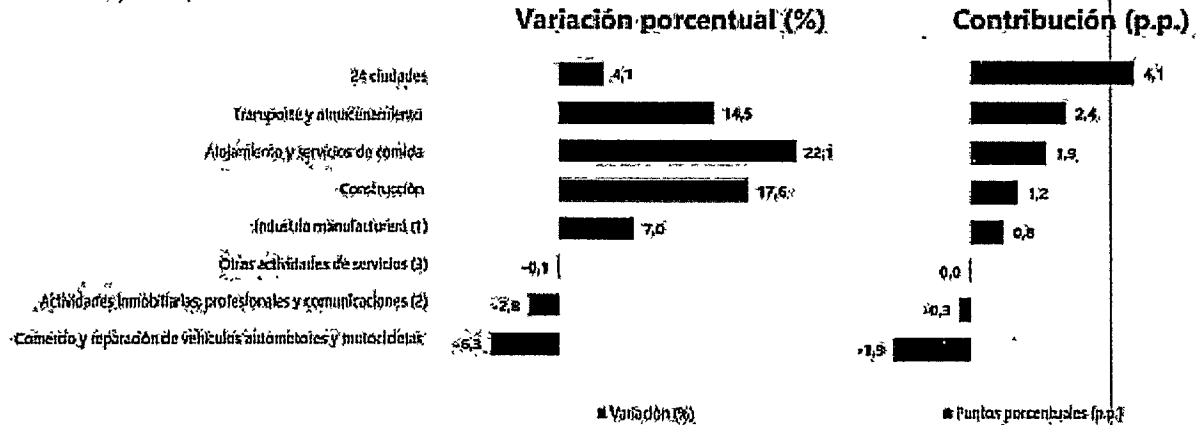


Fuente: DANE, EMICRON
p: preliminar.

¹ El dominio de 24 Ciudades incluye: Medellín y A.M.; San Andrés; Barranquilla y A.M.; Bogotá D.C; Cartagena; Tunja; Manizales y A.M.; Florencia; Popayán; Valledupar; Quibdó; Montería; Néiva; Riohacha; Santa Marta; Villavicencio; Pasto; Cúcuta y A.M; Armenia; Pereira y A.M.; Bucaramanga y A.M.; Sincelejo; Ibagué; Cali y A.M.
El dominio 24 Ciudades no incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés y Vichada.

En el cuarto trimestre de 2025, la cantidad de micro negocios aumentó 4,1% en comparación con el mismo periodo de 2024. De la misma manera, el personal ocupado por estas unidades económicas aumentó 2,7%. Respecto a los ingresos de los micronegocios aumentaron 1,2% en este mismo intervalo de tiempo.

Gráfico 2. Variación anual de la cantidad de micronegocios según actividad económica (porcentaje)
24 Ciudades¹
IV Trimestre (2025²/2024)



Fuente: DANE, EMICRÓN

(1) Incluye: recolección, tratamiento y disposición de desechos; recuperación de materiales; agricultura, ganadería, caza, silvicultura, pesca y minería.

(2) Incluye: actividades financieras y de seguros, inmobiliarias, profesionales, servicios administrativos, información y comunicaciones.

(3) Incluye: educación, actividades de atención a la salud humana y de asistencia social, actividades artísticas, de entretenimiento, de recreación y otras actividades de servicios.

p: preliminar.

p.p.: puntos porcentuales.

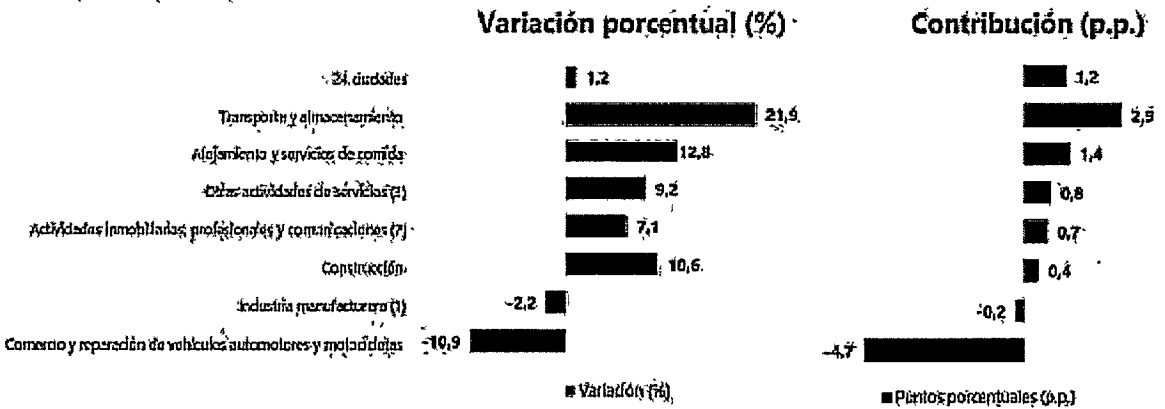
¹ El dominio de 24 Ciudades incluye: Medellín y A.M.; San Andrés, Barranquilla y A.M.; Bogotá D.C.; Cartagena; Tunja; Manizales y A.M.; Florencia; Popayán; Valledupar; Quibdó; Montería; Neiva; Riohacha; Santa Marta; Villavicencio; Pasto; Cúcuta y A.M.; Armenia; Pereira y A.M.; Bucaramanga y A.M.; Sincelejo; Ibagué; Cali y A.M. excluye: departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés y Vichada.

Nota: Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo 2018.

La suma de las variaciones y de las contribuciones pueden diferir ligeramente con la información del anexo estadístico por aproximación de decimales.

Las actividades económicas que tuvieron mayor contribución positiva a la variación total de la cantidad de micronegocios en el cuarto trimestre de 2025 fueron: Transporte y almacenamiento (2,4); Alojamiento y servicios de comida (1,9) y Construcción (1,2). Por su parte, Comercio y reparación de vehículos y motocicletas (-1,9) y Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (-0,3) contribuyeron negativamente a la variación total de la cantidad de micronegocios

Gráfico 4. Variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios según actividad económica (porcentaje)
24 Ciudades¹
IV Trimestre: (2025^p/2024)



Fuente: DANE, EMICRON.

(1) recolección, trafamiento y disposición de desechos; recuperación de materiales; agricultura, ganadería, caza, silvicultura, pesca y minería.

(2) Incluye: actividades financieras y de seguros, inmobiliarias, profesionales, servicios administrativos, información y comunicaciones.

(3) Incluye: educación, actividades de atención a la salud humana y de asistencia social, actividades artísticas, de entretenimiento, de recreación y otras actividades de servicios.

p: preliminar.

p.p.: puntos porcentuales.

¹ El dominio de 24 Ciudades incluye: Medellín y A.M.; San Andrés, Barranquilla y A.M.; Bogotá D.C.; Cartagena; Tunja; Manizales y A.M.; Florencia; Popayán; Valledupar; Quibdó; Montería; Neiva; Riohacha; Santa Marta; Villavicencio; Pasto; Cúcuta y A.M.; Armenia; Pereira y A.M.; Bucaramanga y A.M.; Sincelejo; Ibagué; Cali y A.M.; excluye departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés y Vichada.

Nota: Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo 2018.

- La suma de las variaciones y de las contribuciones pueden diferir ligeramente con la información del anexo estadístico por aproximación de decimales.
- Debido a la suspensión del operativo de recolección en los centros poblados y rural disperso, se recalcula la serie histórica, incluyendo los resultados únicamente de las 24 ciudades.
- Debido a la baja representatividad del 1% del sector agropecuario en las cabeceras municipales (el 99% está en la muestra rural), se decide incluirlo en la rama de Industria Manufacturera por razones de reserva estadística.

Las actividades de Transporte y almacenamiento (2,9); Alojamiento y servicios de comida (1,4) y Otras actividades de servicios (0,8) contribuyeron, en mayor medida, positivamente a la variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios en el cuarto trimestre de 2025. Por el contrario, las ramas de Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (-4,7) e Industria manufacturera (-0,2) contribuyeron de manera negativa a la variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN No. 02			
		Página 27 de 86			
FECHA:	23	7	2025		

A partir de la Resolución 636 de 2012, se establecen los códigos CIIU Rev. 4 A.C mediante los cuales es posible definir las opciones que el sector económico ofrece para satisfacer la necesidad de contratación y a su vez el mercado objetivo el cual se va a estudiar durante el análisis. De esta forma, dado el objeto de contratación y con base en la Rev. 4 A.C se establecen los siguientes códigos CIIU como parte de las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad del presente proceso.

Los sectores productivos, o lo que es lo mismo, los sectores de la economía se utilizan para establecer una clasificación de la actividad económica de una región en función del tipo de proceso productivo que la caracteriza. En la actualidad, existen cinco tipos de sectores económicos que, a su vez, se dividen en diferentes ramas de producción: sector primario, secundario, terciario, cuaternario y quinario. Estos dos últimos, se consideran, por parte de algunos estudiosos, como parte del sector terciario.

Tradicionalmente, y hasta hace escasas décadas, se distinguían tres sectores de producción y fabricación básicos: sector primario, secundario y terciario. El sector económico más básico es el sector primario, que aglutina todas las actividades encaminadas a extraer o cosechar productos de la tierra. Le sigue el sector secundario, encargado del procesamiento de las materias primas, la fabricación industrial y todas las actividades relacionadas con la fabricación. Por último, el sector terciario es el que ofrece servicios de todo tipo a la población en general.

El sector primario, conocido también como agropecuario, es el que obtiene el producto de los recursos naturales (tanto renovables como no renovables) para después transformarlo en materias primas no elaboradas destinadas principalmente a la producción industrial y al abastecimiento de determinados tipos de servicios. Algunos ejemplos de actividades del sector primario son las siguientes: Agricultura, Ganadería, Pesca, Explotación de los recursos forestales y Minería.

El sector secundario o industrial comprende las actividades económicas destinadas a la transformación de las materias primas, es decir, la industria y la construcción. Así, mientras que el sector primario se limita a obtener de manera directa los recursos de la naturaleza, el sector secundario ejecuta procedimientos industriales para transformar dichos recursos. Esta actividad de transformación puede ser también artesanal, cuando la elaboración de los bienes se realiza de manera sencilla e implica tiradas de pocas unidades. Entre los ejemplos del sector secundario cabe destacar los siguientes: Elaboración de metal y fundición, Producción de automóviles, Producción textiles, Industria química, Fabricación, Energía e Ingeniería.

El sector terciario está formado por todas aquellas actividades que no producen una mercancía, pero abastecen al mercado de servicios y bienes, por este motivo se

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21		
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN No. 02 Página 28 de 86
		FECHA:	23	7
				

denomina también sector servicios. En la actualidad, este sector se ha diversificado y ha crecido espectacularmente, llegando a conformar hasta el 70 % del producto interior bruto de algunos países desarrollados. Ejemplos del sector terciario serían los siguientes: Transporte, Distribución, Turismo, Entretenimiento, Finanzas y Administraciones Públicas.

Los nuevos sectores económicos: sector cuaternario y quinario: Con la irrupción de las nuevas tecnologías y el desarrollo de los servicios digitales han surgido diversas actividades económicas con especificidades propias que han dado lugar a sectores productivos de nuevo cuño: el sector cuaternario o de la información y el sector quinario.

El sector cuaternario comprende las actividades económicas basadas en labores intelectuales o en la denominada economía del conocimiento. Así, su valor se obtiene a partir de ideas científicas. Fundamentalmente, este nuevo sector nace de la I+D+i, de la investigación, el desarrollo y la innovación; unas actividades propias del sector secundario e industrial, pero que por su importancia estratégica y sus modos propios de producción actualmente permiten hablar de ellas como un sector diferenciado del resto. Algunos ejemplos de sector cuaternario serían los siguientes: Tecnología de la información, Investigación científica, Cultura, Educación y Consultoría.

No existe un consenso unánime entre los estudiosos sobre la existencia de un quinto sector de actividad, ya que muchos lo consideran una extensión del sector terciario. Sin embargo, la definición más generalizada es la que considera el sector quinario como una rama de la economía enfocada a la creación, reordenación e interpretación de ideas y proyectos con la ayuda de la ciencia de datos y las nuevas tecnologías.

Además, según la descripción realizada por algunos economistas, dentro de este sector también se puede incluir a las organizaciones sin ánimo de lucro, así como a todas aquellas que buscan la sostenibilidad y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos. Entre los ejemplos del sector quinario cabe destacar los siguientes: Oficiales del gobierno, Directivos de grandes empresas, Líderes científicos, Legisladores, Directivos de ONG y Líderes tecnológicos.

Como hemos podido observar todos los sectores económicos son importantes para abastecer las necesidades básicas de la población y contribuir al desarrollo económico. Una buena planificación de los diferentes sectores productivos garantiza la prosperidad y sostenibilidad de cualquier región.

Basados en lo anterior se puede concluir que el presente proceso cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE PRODUCTOS CÁRNICOS DE RES Y CERDO PARA LOS COMEDORES

PROCESO					GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La Armada de los Países Andinos	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				CÓDIGO: CT-FO-21					 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Desarrollo Social, Humano, para el Bienestar del País
					VERSIÓN No. 02			Página 29 de 86		
					FECHA:		23	7	2025	

BR3-BR8-BR23-BR29 Y CUANDO SEA REQUERIDO POR OTRA UNIDAD MILITAR Y/O DE NEGOCIO DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE", se encuentra en el sector secundario.

4. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

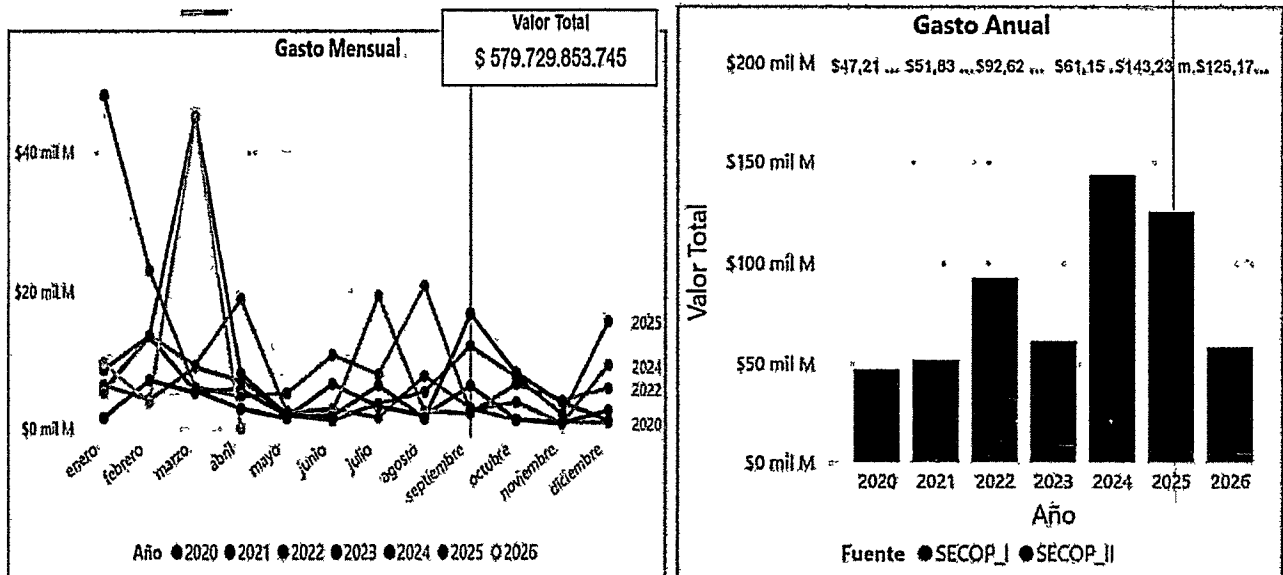
Se procede a realizar el análisis de contrataciones de la Nación, a través de la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico dispuesta por la Agencia Nacional de Contratación Pública CCE, encontrando que desde el año 2020, al 2026, la entidad ha suscrito 31 contratos relacionados con los siguientes códigos:

CÓDIGOS UNSPSC:

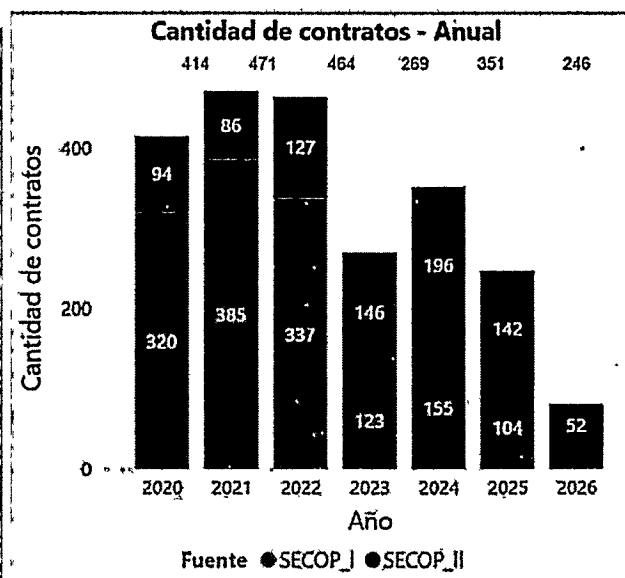
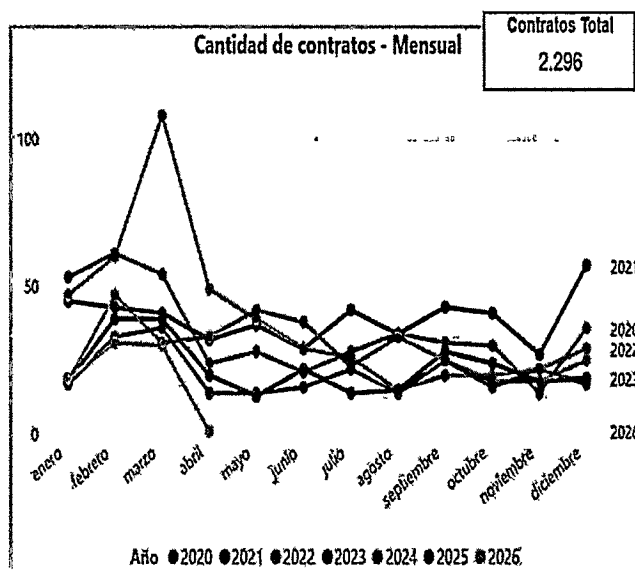
Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
E	50	11	15	13	Carne, mínimamente procesada sin aditivos
E	50	11	15	14	Cerdo, mínimamente procesado sin aditivos

4.1 MODALIDAD COMPETITIVA PLATAFORMA SECOP II

Es de resaltar que se suscribieron 2.296 contratos por un valor total de \$579.73 mil millones de pesos.



PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN No. 02		Página 30 de 86
		FECHA:	23	7
				



Fuente: Tomado del Modelo de Abastecimiento Estratégico⁹

Análisis de Gasto (Inversión Monetaria)

El gasto total acumulado en el periodo analizado asciende a \$ 579.729.853.745.

Pico de Gasto: El año 2024 registró la mayor inversión con \$143,23 mil M, seguido por 2025 con \$125,17 mil M.

Año Actual (2026): Hasta el corte de la gráfica, el gasto de 2026 se sitúa en \$59,45 mil M (basado en la sumatoria visual de las barras).

Comportamiento Atípico: Marzo de 2026 muestra un pico inusual de gasto que supera los \$40 mil M, siendo el punto más alto registrado para ese mes en toda la serie histórica.

Histórico: Generalmente, los meses de enero y febrero de 2024 fueron los más altos anteriormente, con un descenso marcado hacia la mitad del año.

⁹<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjo1NjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDZlTlONTlNTdDkMC04Y2IxLTc5ZDVIM2Q4YzFiZSIsImMiOiR9&disablecdnExpiration=1776984157>

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21			
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Página 31 de 86	
		FECHA:	23	7	2025

El número total de contratos celebrados es de 2.296

AÑO	TOTAL CONTRATOS	TENDENCIA
2021	471	Año con mayor volumen de gestión contractual.
2022	464	Mantenimiento de volumen alto.
2020	414	Inicio del periodo.
2024	351	Repunte moderado tras la caída de 2023.
2023	269	Descenso significativo en el número de procesos.
2025	246	Continuación de la tendencia a la baja en cantidad.

Dinámica Mensual de Contratos

- Marzo de 2022 destaca como el mes con mayor actividad histórica, superando los 100 contratos en un solo mes.
- Tendencia 2026: En el año en curso, la contratación ha caído drásticamente en abril, llegando a niveles cercanos a cero tras un primer trimestre moderado.

En conclusión se tiene tres importantes:

1. Eficiencia vs. Volumen: Existe una correlación inversa interesante en los últimos años. En 2024, hubo menos contratos (351) que en 2021 (471), pero el gasto fue significativamente mayor (\$143 mil M vs \$51 mil M). Esto sugiere que se están firmando contratos de mayor valor individual o de mayor complejidad.
2. Predominancia de SECOP II: El uso de SECOP I es residual en 2025 y 2026. La gestión ahora es digital y centralizada casi en su totalidad en la versión II de la plataforma.
3. Alerta en 2026: El gasto de marzo de 2026 es extremadamente alto en comparación con la cantidad de contratos firmados ese mismo mes, lo que indica la adjudicación de un proyecto de gran envergadura económica.

4.2 MODALIDAD COMPETITIVA PLATAFORMA SECOP II

De acuerdo con la información recopilada de otras entidades y cuyo objeto es similar al del presente estudio previo, se puede concluir que, dentro de cada uno de los procesos, cada entidad realiza sus requerimientos técnicos y objeto de acuerdo con las

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21		
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN No. 02 Página 32 de 86
		FECHA:	23	7
				

necesidades propias de cada una de ellas, dando como resultado que la variable de antecedente de compras o adquisiciones por parte de otras entidades estatales, no se tendrá en cuenta para el cálculo del valor estimado.

Por lo anteriormente expuesto, es importante destacar que frente a la presente investigación se tomaron como referente fuentes que se asemejan a la necesidad específica del presente proceso, no obstante, dado que difieren de las especificaciones técnicas de los ítems a contratar en el presente proceso, no se tendrán estos antecedentes como fuentes para realizar estudios jurídicos, técnicos ni económicos.

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

5.1 ¿QUIÉN VENDE?

Para efectos de participar en el presente proceso de selección, lo harán aquellas empresas del sector que se acojan a lo descrito en el presente proceso, legalmente constituidas, siempre que cumplan con los requisitos definidos en los documentos del proceso; buscando siempre promover una participación enfocada en libre comercio y la competitividad del mercado.

Así mismo, se puede concluir que el tipo de mercado del objeto del presente proceso, se caracteriza por no comportarse bajo las reglas de un mercado de competencia perfecta, pues no interactúan muchos oferentes y muchos demandantes para determinar los niveles de oferta, demanda y precio, sin embargo es de resaltar que desde el estudio de mercado, sin embargo, se puede determinar que en el mercado existen empresas con la capacidad de proveer el objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección.

Además, se pudo evidenciar que existe variedad de oferentes que se encuentran en condiciones para la prestación de los servicios solicitados, tal y como se relaciona a continuación, bajo la clasificación UNSPSC, de acuerdo a la consulta en el SECOP II.

PRÓCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS</small>	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN No. 02		Página 33 de 86	
		FECHA:	23	7	2025
		 Grupo Social y Económico de la Defensa <small>Por la Unidad Social, Económica, Cultural y Científica de la Defensa</small>			



AGROFORESTAL SIG

COLOMBIA, Medellín
★★★★★

0 Recomendación (es)



[Recomendar](#) | [Marcar como favorito](#)



AGROVILLAMARIA S.A.S

Productos de carne y aves de corral
COLOMBIA, Cali
★★★★★

0 Recomendación (es)



[Recomendar](#) | [Marcar como favorito](#)



ALASUR

COLOMBIA, Mosquera
★★★★★

0 Recomendación (es)



[Recomendar](#) | [Marcar como favorito](#)



ALIMENTOS PROVERCOL SAS

★★★★★

0 Recomendación (es)



[Recomendar](#) | [Marcar como favorito](#)



ALVARO ALEXANDER AGUDELO HERRERA

COLOMBIA, Villavicencio
★★★★★

0 Recomendación (es)



[Recomendar](#) | [Marcar como favorito](#)



ÁLVARO CUELLAR GOMEZ

COLOMBIA, Palermo
★★★★★

0 Recomendación (es)



[Recomendar](#) | [Marcar como favorito](#)



AMAYA Y BUITRAGO SAS

COLOMBIA, Bogotá
★★★★★

0 Recomendación (es)



[Recomendar](#) | [Marcar como favorito](#)



ANCLA Y VIENTO SAS

COLOMBIA, Bogotá
★★★★★

0 Recomendación (es)



PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN No. 02		Página 34 de 86
		FECHA:	23	7
				



AMAYA Y BUITRAGO SÁS

0 Recomendación(es)

COLOMBIA, Bogotá
★★★★★



[Recomendar](#) | [Marcar como favorito](#)



ANDES PROVEEDURIA DEL NORTE

0 Recomendación(es)

COLOMBIA, Cúcuta
★★★★★



[Recomendar](#) | [Marcar como favorito](#)



ANKLAR FOOD SAS

0 Recomendación(es)

COLOMBIA, Bogotá
★★★★★



[Recomendar](#) | [Marcar como favorito](#)



ARTEAGA MESTRA

0 Recomendación(es)

COLOMBIA, Montería
★★★★★



[Recomendar](#) | [Marcar como favorito](#)



ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU YALETSHI WAYA

0 Recomendación(es)

COLOMBIA, Uniba
★★★★★



[Recomendar](#) | [Marcar como favorito](#)



AVOSS

0 Recomendación(es)

COLOMBIA, Neiva
★★★★★



[Recomendar](#) | [Marcar como favorito](#)



BRYSA SAS

0 Recomendación(es)

★★★★★



[Recomendar](#) | [Marcar como favorito](#)



Café Bar La Miradita

0 Recomendación(es)

COLOMBIA, La Dorada
★★★★★



PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN No. 02		Página 35 de 86	
		FECHA:	23	7	2025



6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Los Principales proveedores son los siguientes:



PROCESO						
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La Armada de Colombia</small>	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21				 Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>El talento humano fortalece el poder de la Armada</small>
		VERSIÓN No. 02		Página 36 de 86		
		FECHA:	23	7	2025	
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS						



Fuente: Tomado del Modelo de Abastecimiento Estratégico¹⁰

Adicional a esto, se relacionan algunos de los objetos contractuales adelantados, así:

- 5011 - Productos de carne y aves de corral
- 301115 - Carne y aves de corral
- SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA LOS NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES REGISTRADOS PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS EN EL SINAT Y MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE SANTA MARTA CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES DEL PAE PARA LA VIGENCIA 2024
- EL COMISIONISTA SE COMPROMETE A ACTUAR POR CUENTA DE LA ALTA EN LA COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS ESTABLECIDOS MEDIANTE FICHAS TÉCNICAS DE NEGOCIACIÓN DE PRODUCTOS Y ANEXOS A NIVEL NACIONAL A TRAVÉS DEL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS DE LA BIAC
- EL COMISIONISTA A TRAVÉS DE LA BNC SE COMPROMETE A ACTUAR POR CUENTA DE LA ALTA EN LA COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS ESTABLECIDOS MEDIANTE FICHAS TÉCNICAS DE NEGOCIACIÓN DE PRODUCTOS Y ANEXOS A TRAVÉS DEL MCP PARA LA VIGENCIA 2026 A NIVEL NACIONAL
- SUMINISTRO DE VÍVERES Y ELEMENTOS DE ASEO PARA EL PERSONAL QUE CUMPLE LABORES DE ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS Y OPERACIONES DE INTERDICCIÓN EN LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS POLICIA NACIONAL
- SUMINISTRO DE PRODUCTO CARNE DE POLLO CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
- SUMINISTRO DE CARNE DE RES Y CERDO CON DESTINO A LAS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE
- CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAF COMO ESTRATEGIA DE ACCESO CON PERMANENCIA A TRAVÉS DE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO A TITULARES DE DERECHO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPES 2024
- SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS FUENTE EN CADA CENTRO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL PARA ATENDER EL PROGRAMA DE RESTAURANTE ESCOLAR Y COMBUSTIBLE PARA TRANSPORTE ESCOLAR Y FUNCIONAMIENTO DE CADA CENTRO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA A FIN DE GARANTIZAR LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA HASTA LA FINALIZACIÓN DEL CALENDARIO ESCOLAR 2022
- SUMINISTRO DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS MATERIAL DIDACTICO UTILES ESCOLARES Y COMBUSTIBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ENTREGA DE GUAS ACADÉMICAS Y ASISTENCIA TÉCNICA COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL DEPARTAMENTO EN CUMPLIMIENTO AL CALENDARIO ESCOLAR 2021 PRIMERA ENTREGA
- SUMINISTRO DE PRODUCTOS CARNICOS DE RES CERDO POLLO Y PESCADO PARA LOS COMEDORES BR3B8B8R23R29 Y BR29 Y CUANDO SEA REQUERIDO POR OTRA UNIDAD MILITAR Y DE NEGOCIO DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE
- SUMINISTRO DE ESTANCIAS DE ALIMENTACIÓN DE ALUMNOS Y SOLDADOS DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSE MARIA CORDOVA Y BATALLON DE ASPC No19 PARA EL TERMINO DE LA VIGENCIA 2025 Y LA VIGENCIA FUTURA 2026
- SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS FUENTE EN CADA RESIDENCIA ESCOLAR E INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL QUE CUENTE CON ESTUDIANTES INTERNOS Y SEMI-INTERNOS Y LÍNEA PARA ATENDER EL PROGRAMA DE RESTAURANTE ESCOLAR MATERIAL DIDACTICO UTILES ESCOLARES Y COMBUSTIBLE PARA TRANSPORTE ESCOLAR ASISTENCIA TÉCNICA Y FUNCIONAMIENTO DE CADA CENTRO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA A FIN DE GARANTIZAR LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA AL INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2024
- CONTRATAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y SERVICIO DE OPERACIÓN LOGÍSTICA EN LA SUBREGION DEL CAJUMBO DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
- ADQUISICIÓN DE CARNE DE RES Y CERDO DIFERENTES CORTES PARA ABASTECER LOS CATERING ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL NORTE
- INTEGRAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAF PARA LOS NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRÍCULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA ANTIOQUIA
- SUMINISTRO DE CARNE DE POLLO CON DESTINO A LAS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE
- SUMINISTRO DE POLLO CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
- SUMINISTRO DE PRODUCTOS CÁRNICOS DE RES CERDO ILOTE 11 Y POLLO ILOTE 21 PARA LOS COMEDORES BR3B8B8R23R29 Y CUANDO SEA REQUERIDO POR OTRA UNIDAD MILITAR Y DE NEGOCIO DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE

¹⁰<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjojOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLTNmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczZiwiZCI6IjdiMDkwNDFlTl0NTBtNDkMc04Y2IzLTc5ZDVM2Q4YzFiZSIsImMiOiJR9&disablecdnExpiration=1757370960>

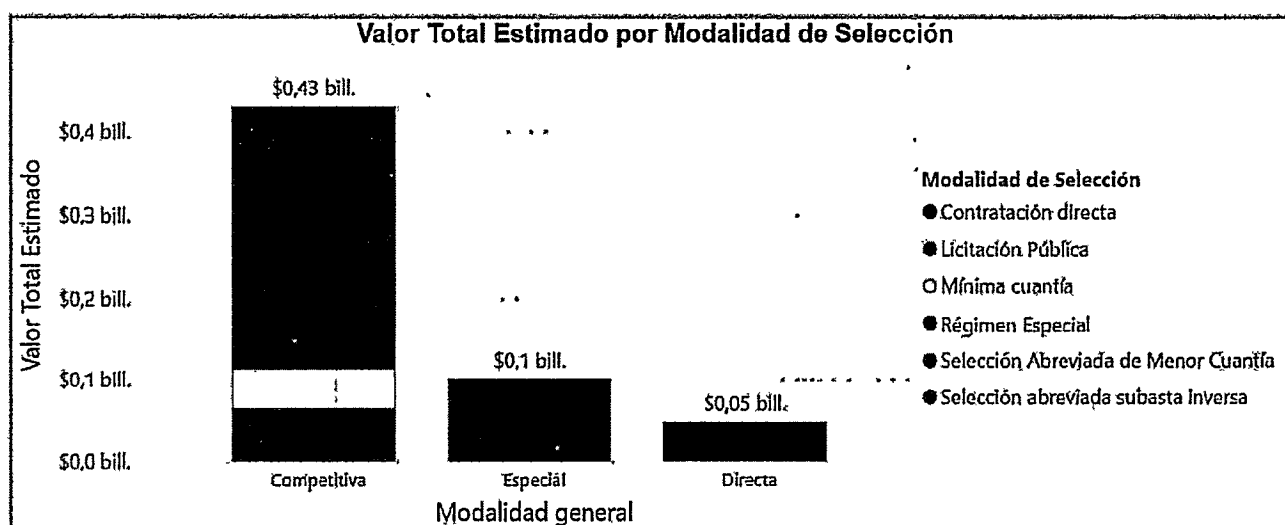
PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN No. 02			
		FECHA:	23	7	2025

Que la ALFM ha realizado estos procesos de condiciones técnicas similares:

No. Proceso	No. Contrato	Observaciones al Desarrollo de la ejecución
014-037-2025	014-052-2025 Suministro de cárnicos res cerdo	En ejecución
014-004-2025	014-004-2025 Suministro de cárnicos res cerdo	Sin Novedad
014-040-2024	014-030-2024 Suministro de cárnicos res cerdo, pollo, pescado	Sin Novedad
MC 014-026-2024	014-015-2024 Suministro de cárnicos res cerdo pollo	Sin Novedad
MC 014-025-2024	014-014-2024 Suministro de cárnicos res cerdo pollo	Sin Novedad
MC 014-024-2024	014-013-2024 Suministro de cárnicos res cerdo pollo	Sin Novedad
MC 014-023-2024	014-011-2024 Suministro de cárnicos res cerdo pollo	Sin Novedad
MC 014-022-2024	014-010-2024 Suministro de cárnicos res cerdo pollo	Sin Novedad
MC 014-021-2024	014-009-2024 Suministro de cárnicos res cerdo pollo	Sin Novedad
014-017-2024	014-017-2024 Suministro de cárnicos res cerdo pollo	Sin Novedad
014-029-2023	014-026-2023 Suministro de cárnicos res cerdo pollo y pescado	Sin Novedad
014-010-2023	014-009-2023 Suministro de pollo	Sin Novedad
014-006-2023	014-007-2023 Suministro Carne de res y cerdo	Sin Novedad
014-051-2022	014-043-2022 Suministro Carne de res y cerdo	Sin Novedad
014-049-2022	014-039-2022 Suministro de pollo	Sin Novedad
Negociación Centralizada BMC	001-008-2022 Suministro Carne de res y cerdo	Sin Novedad

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>— Calle 40 No. 66-292330 Bogotá —</small>	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN No. 02		Página 38 de 86	
		FECHA:	23	7	2025
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>— Calle 40 No. 66-292330 Bogotá —</small>			

De igual forma, las modalidades más utilizadas por la Nación para este tipo de procesos es selección abreviada subasta inversa, por un valor de \$291.057.608.568, seguida por la contratación régimen especial con un valor de \$101.035.344.724 así:



Fuente: Tomado del Modelo de Abastecimiento Estratégico¹¹

¹¹<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLTNmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczLiwidCI6IjdiMDkwNDZlTl0NTeNDkMC04Y2IzLTc5ZDVIM2Q4YzFiZSI6ImMiOjR9&disablecdnExpiration=1757370960>

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN No. 02		Página 39 de 86	
		FECHA:	23	7	2025
					

6.1 PRECIOS DE MERCADO

De los oferentes existentes en el mercado colombiano, la entidad solicito 2 cotizaciones, para poder obtener los precios de referencia

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	LOMA LARGA			ELKIN ALONSO TOBON CAMPUZANO			PRECIOS HISTÓRICOS INDEXADOS			VALOR PROMEDIO
			VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO TOTAL	
1	Bola de brazo de res	Kilo	36.000	-	36.000	35.700	-	35.700	43.084	-	43.084	38.261
2	Bola de pierna de cerdo	Kilo	26.000	-	26.000	25.500	-	25.500	35.197	-	35.197	28.899
3	Bola de pierna de res	Kilo	36.000	-	36.000	35.700	-	35.700	44.133	-	44.133	38.611
4	Carne molida de res	Kilo	26.000	-	26.000	25.500	-	25.500	34.563	-	34.563	28.688
5	Carne picada de res	Kilo	28.000	-	28.000	28.500	-	28.500	36.367	-	36.367	30.956
6	Hígado de res	Kilo	21.000	-	21.000	21.300	-	21.300	26.258	-	26.258	22.853
7	Mondongo (callo)	Kilo	20.000	-	20.000	20.800	-	20.800	28.363	-	28.363	23.054
8	Pecho de res	Kilo	32.000	-	32.000	31.500	-	31.500	39.258	-	39.258	34.253
9	Sobre barriga de res	Kilo	32.000	-	32.000	31.500	-	31.500	38.275	-	38.275	33.925
10	Tocino carnudo de cerdo	Kilo	24.000	-	24.000	24.300	-	24.300	32.160	-	32.160	26.820
11	Tocino de cerdo	Kilo	17.000	-	17.000	16.500	-	16.500	22.223	-	22.223	18.574
12	Costilla de res	Kilo	21.000	-	21.000	21.500	-	21.500	28.283	-	28.283	23.594
13	Costilla de cerdo	Kilo	24.000	-	24.000	23.700	-	23.700	31.832	-	31.832	26.511

La carne de res y de cerdo que no ha sido transformada está considerada como un bien exento de IVA. Esto incluye:

*Carne fresca.

*Carne refrigerada o congelada.

*Cortes primarios (lomo, pierna, costilla, etc.) siempre que no tengan aditivos o procesos químicos de conservación.

Nota: Que sea "exenta" significa que tiene una tarifa del 0%, lo que permite que el precio al consumidor final no se vea afectado por este impuesto.

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN No. 02		Página 40 de 86	
		FECHA:	23	7	2025
					

6.3 PRECIOS DE REFERENCIA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIOS DE REFERENCIA
1	Bola de brazo de res	Kilo	38.261
2	Bola de pierna de cerdo	Kilo	28.899
3	Bola de pierna de res	Kilo	38.611
4	Carne molida de res	Kilo	28.688
5	Carne picada de res	Kilo	30.956
6	Hígado de res	Kilo	22.853
7	Mondongo (callo)	Kilo	23.054
8	Pecho de res	Kilo	34.253
9	Sobrebarriga de res	Kilo	33.925
10	Tocino carnudo de cerdo	Kilo	26.820
11	Tocino de cerdo	Kilo	18.574
12	Costilla de res	Kilo	23.594
13	Costilla de cerdo	Kilo	26.511

La carne de res y de cerdo que no ha sido transformada está considerada como un bien exento de IVA. Esto incluye:

- *Carne fresca.
- *Carne refrigerada o congelada.
- *Cortes primarios (lomo, pierna, costilla, etc.) siempre que no tengan aditivos o procesos químicos de conservación.

Nota: Que sea "exenta" significa que tiene una tarifa del 0%, lo que permite que el precio al consumidor final no se vea afectado por este impuesto.

EL VALOR DEL PRESUPUESTO CORRESPONDE A: CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.000) M/CTE. Respaldado con el CDP No 5326, del 26 de febrero del 2026.

Requisitos habilitantes de capacidad organizacional

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

- Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio: Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN No. 02		Página 41 de 86
		FECHA:	23	7
				

rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

- Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total: Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Requisitos habilitantes de la capacidad financiera y organizacional del proceso

De acuerdo con los lineamientos generales demarcados por Colombia Compra Eficiente en el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación M-DVRHPC-05 y a la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR GEES Versión 03 del 29 de septiembre de 2023, se debe velar por la salud financiera del proceso, favoreciendo el recurso público ejecutado por la administración, pero al mismo tiempo exigir indicadores que se encuentren enmarcados dentro de las tendencias financieras del sector tanto a nivel nacional, como en el ámbito local.

Dentro del presente estudio se analizaron algunas de las empresas del sector relacionadas y afines con el objeto del contrato, las cuales se encuentran en la capacidad de cumplir con el objeto contractual bajo los estándares de calidad y competitividad detallados en las condiciones técnicas. El proceso se adelantará en la moneda funcional Colombiana (pesos); es de destacar que dentro del análisis económico y sectorial se evidencia que a la fecha no existen factores determinantes detallados por las firmas ni por los gremios o asociaciones que descompensen el equilibrio económico de la futura negociación, generando una afectación significativa en el precio de los bienes a adquirir, lo anterior se analiza frente a la teoría del valor, identificando que el presupuesto oficial por lote asignado por la administración se ajusta a las condiciones generales del proceso; bajo esta información el comité económico proyectó los indicadores financieros y organizacionales por grupo de lotes ajustándolos en un estándar que no generan un riesgo financiero para la administración y a su vez cumplen con el principio de pluralidad de oferentes.

La información financiera que se toma para la proyección y justificación de los indicadores financieros del presente proceso contractual, se obtiene del análisis de los últimos estados financieros registrados en la página de la superintendencia de Sociedades que corresponden a la vigencia 2024, la información financiera de (ACTIVO CORRIENTE, TOTAL ACTIVO, PASIVO CORRIENTE, TOTAL PASIVO, TOTAL PATRIMONIO, UTILIDAD OPERACIONAL y GASTOS DE INTERÉS) es pública y la misma podrá ser

PROCESO							
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
	TÍTULO			CÓDIGO: CT-FO-21			
				VERSIÓN No. 02		Página 42 de 86	
				FECHA:	23	7	2025
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							

descargada en la página de la superintendencia de sociedades, en el siguiente link: <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports>, en el mismo se podrán verificar los Estados Financieros, Balances Generales y Gastos de Interés, los cuales para analizar los indicadores del presente estudio se filtraron por los siguientes códigos CIU:

Códigos:

C 1011 - Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos

Encontrando así una muestra de 128 empresas, las cuales se relacionan a continuación con su respectiva información financiera, así:

ITEM	NIT	Razón social de la sociedad	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Gastos de interés	Utilidad operacional
1	801004334	MI POLLO SAS	17000769	42794455	12296486	22074319	20720136	2259143	2778995
2	804016124	HARINAGRO SAS	7910855	22364611	8219541	10769179	11595432	492419	1385407
3	860025954	FRIGORIFICO LA GLORIA S.A.S.	186	7514130	407654	1792407	5721723		-61323
4	890103697	FRIGORIFICO LA PARISIENNE SA	8612864	14808165	7196084	9688606	5119559	767953	354246
5	890316597	JJASG SAS	1162028	40248531	446631	18592163	21656368	3152784	-209854
6	890329874	ALIMENTOS LA CALI SAS EN REORGANIZACION	22384863	44463400	29716079	36204020	8259380		-1191718
7	890908493	COMESTIBLES DAN SA	52829766	131227737	52436043	88602371	42625366	12346002	-1802099
8	900067125	FRIGORIFICOS GANADEROS DE COLOMBIA S A - EN REORGANIZACION	22494288	170757376	17592386	39457670	131299706	4138326	-2395664
9	900319372	RED CARNICA SAS	276718106	532125706	439126902	460052116	72073590	80695752	-20833402
10	900618250	INTERCOMERCIALIZADORA MEAT PACKING SAS	4913334	9835162	3653624	7184196	2650966	790948	469549
11	900687096	SÚPER POLLOS DEL GALPÓN S.A.S.	7479819	34117503	7618133	16538760	17578743	32020	-565924
12	900805477	FRIGORIFICO DE PORCINOS DEL VALLE SAS	4626582	75259718	13343986	41115552	34144166		1709407
13	901041907	ARMAR ALIMENTOS SAS	3121154	3810401	2703928	2733431	1076970		130284
14	901228788	CFQBCo SAS	28285420	59814230	31531181	35533843	24280387	3539933	-231487

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN No. 02		Página 43 de 86	
		FECHA:	23	7	2025
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					

15	800197463	POLLOS EL BUCANERO S. A.	934888816	1840853850	931746638	1203452702	637401148	1116404694	-209912459
16	801004045	DON POLLO S.A.S	128305441	297458973	147665861	221584689	75874284	47915701	20667029
17	811035741	INDUSTRIA DE ALIMENTOS ZENU S.A.S.	86933963	329318173	41641160	128790613	200527560	10207373	26852262
18	860078622	RANSA COLOMBIA	37642292	176851190	84567750	184606210	-7755020	3695542	-6225291
19	890304130	ALIMENTOS CARNICOS S.A.S	866774861	2664296967	585919374	1583831135	1080465832	167289517	95423153
20	800008307	AVINSA SAS	5699083	19551307	2475601	4982543	14568764	292867	1931181
21	800043278	COLOMBIANA DE PRODUCTOS DEL AGRO COLPAGRO SAS	7988038	13987440	4565915	5009272	8978168	173808	1800142
22	800052046	FRIGORIFICO DEL SINU FRIGOSINU S.A.	5991911	25150366	7923224	17769446	7380920	1989297	-181732
23	800058242	INDUCOLCARNES S.A.S.	2430787	7303191	3715402	3716847	3586344	240606	212799
24	800092898	PROCESADORA DE ALIMENTOS COMECARNES S.A.S.	2897551	4297274	1340407	3013099	1284175	283936	5860
25	800111639	SAURIOS S.A.S	4653024	9385782	2861531	3427144	5958638	197871	101003
26	800144813	FRIGORIFICO METROPOLITANO SASA	51300178	157816604	16877888	26590403	131226201	433956	16555726
27	800168070	LECHONERIA Y TOLIMENSE SALSAMENTARIA Y MADRIGAL COMPAÑIA LIMITADA	3408410	8248723	610458	5766709	2482014		344271
28	800198020	CARNES CASABLACA S.A.S.	76617835	114414955	56481299	88867122	25547833	13195920	840636
29	800229741	INDUSTRIA SALSAMENTARIA EL BOHEMIO SAS	183942	2371700	364009	1194189	1177511		66626
30	800253444	CFC PROCESADORA DE ALIMENTOS SAS	4088266	5729849	3391371	3421086	2308763	692195	-674781
31	805027988	INDUSTRIA DE ALIMENTOS CARBEL SA	20097281	38183763	20420295	28335124	9848639	2556975	-1433835
32	811015602	SOCIEDAD CENTRAL GANADERA S.A.	16951877	43691042	11985886	13468246	30222796	194387	7681617
33	811021097	ALIMENTOS SEVILLA S.A.S	14703893	37881647	18119720	24271912	13609735	3608857	628582
34	811022756	FRIGOANTIOQUI A SA	3960114	10552709	1164259	5284366	5268343	487943	580281

PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La Armada de Colombia</small>	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21 VERSIÓN No. 02		Página 44 de 86		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>Apoyando la defensa, promoviendo el progreso</small>	
	FECHA:	23	7	2025			

35	811030871	FRIGOCARNES SAS	3062467	8723947	4523593	6099446	2624501	286303	194035
36	811042792	PRODUCTOS RIKATAS SAS	10543584	23221796	11461159	17288845	5932951	2209918	-778514
37	819005914	FRIGORIFICOS BAMAR SAS EN REORGANIZACION	1355515	5707509	2213365	3682724	2024785	0	16343
38	830018813	COMPANIA PROCESADORA DE ALIEMNTOS FRIGOALTO SA	2295309	6854828	1978372	2409891	4444937	0	-341114
39	830046757	COMPANIA INTERNACIONAL DE ALIMENTOS AGROPECUAIROS CIALTA SAS	43234007	90009993	15194055	41712337	48297656	3943743	1994433
40	830055509	WALTER CARNES FRIAS Y PROCESADOS LTDA	5158148	9426890	2907332	7185544	2241346	103436	1597829
41	830061155	CARNES FRIAS REICAR SAS	1186185	6677192	582267	886524	5790668	97531	328189
42	830069986	PROCESUR FR SAS EN REORGANIZACION	1363794	9446177	1347361	7384773	2061404	99395	430254
43	830084981	INVERSIONES AVICENTRO SAS	2503888	19533777	2106593	4324774	15209003	246473	1167166
44	830106126	LA ESPERANZA INDUSTRIAL DE ALIMENTOS LTDA	9552801	21039534	12778274	13212118	7827416	1837891	2674752
45	830126110	SALSAMENTARIA HAMBURGUER LTDA	21804167	23264372	10822737	13217999	10046373	62451	68091
46	830501536	FRIGOECOL SAS	13837545	33360026	10362100	15929015	17431011	1401873	2064652
47	860008067	FRIGORIFICO GUADALURE SAS	11019665	43497674	15886132	19526669	23971005		1566528
48	860021475	INDUSTRIA COLOMBIANA DE CARNE INCOLCAR SA	11085259	12785385	9003885	10283759	2501626	542093	1295579
49	860026428	KOYOMAD PRODUCTOS CARNICOS S.A.	9933830	37909092	5723115	8106327	29802765	1335847	3125124
50	860034118	VILASECA SAS	14820327	25882769	8302468	11862924	14019845	863381	587932
51	860047427	Carnes Frias San Martin Ltda	2096312	4782167	1590786	1590786	3191381	86312	-47884
52	860401492	COMPANIA NACIONAL DE SEBO SAS	21167601	34085118	10512740	10981498	23103620	280706	6644571
53	860515558	BRASILEÑA CARNES FRIAS SAS	5688240	16825544	5263730	6922872	9902672	487110	187416
54	860521299	CARNES LOS SAUCES SA	7530946	14064313	7672700	9091842	4972471	229120	-1272044

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN No. 02		Página 45 de 86	
		FECHA:	23	7	2025
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					

55	890200752	SALSAMENTARIA SANTANDER SA	15607829	28349970	16963510	19181222	9168748	1091674	1600549
56	890330035	Alimentos Enriko SAS	17643144	56161802	17484143	37762731	18399071	3529973	3532288
57	890806225	CENTRAL DE SACRIFICIO MANIZALES S.A	1396590	9220313	1840843	2416825	6803488	173033	770008
58	891190218	COMPANIA DE FOMENTO EMPRESARIAL Y MERCADOS AGROINDUSTRIALES S.A	870742	13519176	755731	1236632	12282544		114409
59	900014646	INDUSTRIAS CARNICAS DEL ORIENTE SA	1744785	10180423	4766478	5486494	4693929		-1291319
60	900017165	MAXIALIMENTOS SAS	16697957	39026500	8846256	21273969	17752531	15490040	3255536
61	900048743	PLANTA DE FAENADO AMAGÁ SA	1043445	9637224	2870437	5983947	3653277	1006352	1015711
62	900053916	META FISH & FOOD COMPANY SA EN REORGANIZACION	189866	7362885	446454	907399	6455486		-295976
63	900059436	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA DIZAMAR S.A.S	763056	4543783	5167716	16694284	-12150501		-417949
64	900086664	FRIGOSUBA LTDA	1517116	2281608	866946	923961	1357647	103815	635468
65	900087044	COLBEEF S.A.S	7896201	69541254	10160138	18422055	51119199	1102158	3129993
66	900092749	DESPOSTADERO Y PROCESADORA DE CARNES EL CORTESNAO SAS	1050356	2764802	1091355	1674604	1090198	146789	276830
67	900130706	INVERSIONES COARALI SA	4439736	4828691	2314482	3204482	1624209		948988
68	900159406	SEMBRAMOS Y COMERCIALIZAMOS S.A.S	3129544	5696970	409687	4147542	1549428	118040	302777
69	900162758	HUMAR INVERSIONES AGROINDUSTRIALES S.A.S.	1845927	11216113	6397207	9206595	2009518	734016	-179764
70	900170958	PCC PROCESADORA COLOMBIANA DE CARNES SAS	6609996	11207063	8639856	8639856	2567207	726749	65744
71	900177158	AHUMADOS TOTO SAS	6621035	12983630	11446076	11446076	1537554		487545
72	900201945	CARNES ALAMEDA SAS	10095870	12537226	2647977	6716894	5820332	567758	496667
73	900217863	TRIPAS DE COLOMBIA SAS	6914150	9132667	5422290	5422290	3710377	799887	1522572

PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN								
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			CÓDIGO: CT-FO-21 VERSIÓN No. 02 FECHA:			Página 46 de 86	
				23	7	2025.		

74	900228119	AGROINDUSTRIA LES Y CARNICOS EL GOURMET SAS	5209729	9486752	2399843	7149382	2337370	149293	500129
75	900231070	FRIGORIFICOS BLE SAS	10743249	44378501	14400516	21084230	23294271	2127705	10699199
76	900276879	COMERCIALIZAD ORA LA GRAN SURTIDORA SAS	1926873	3309814	1779447	1779447	1530367	287836	67904
77	900314134	PROCESADORA AVÍCOLA PIKU SAS	18982832	23408443	18410038	18431377	4977066	1017940	-504247
78	900324132	SUPERCARNES JH SAS	10670696	27067150	5184810	16494487	10572663	2348898	1938255
79	900327140	ALIMENTOS DELCOP SAS	6721649	13887274	4205843	10324399	3562875	1493953	-1383404
80	900327877	FRIGORIFICO VALLE DE TENZA SA	749349	6140250	219587	615318	5524932		489945
81	900328714	ALIMENTOS DG SAS EN REORGANIZACIO N	474865	1949261	7781852	9971801	-8022540		-2151964
82	900329121	INVERSIONES ZULUAGA RUEDA SAS	5764421	12731035	5876523	7846563	4884472	1140309	1595205
83	900355609	FRIGOTIMANA SAS	1409906	13321252	1885434	11582607	1738645	1438787	-1344031
84	900363356	ORTIZ Y COMPAÑIA SAS	3338750	4364201	1231410	1246384	3117817		257466
85	900367173	FRIGORIVALLE SAS	1342799	5777639	1584588	2384208	3393431	291446	599693
86	900367697	COLOMBIANA DE CARNES CJC SAS	3074609	3783581	2776093	2776570	1007011	139585	82330
87	900375924	DISTRIBUIDORA DE CARNES ARAGON SAS	5709491	12617397	1032541	10207917	2409480	728205	236186
88	900385837	INVERSIONES GANADERAS DEL META SAS	5801096	9174461	2342030	6033492	3140969	529203	1486676
89	900413541	BLEC SAS	5723932	14521320	2683164	3190541	11330779	751361	2680212
90	900421517	CARNICOS JAF SAS	868424	6172622	3291783	5083131	1089491	263466	-128004
91	900438763	CENTRO DE DISTRIBUCION DE CARNES DEL SINU SAS EN REORGANIZACIO N	2168675	8152077	633608	6788580	1363497	256602	228477
92	900473810	Proservicios Santa Helena Sas	9574602	22054998	6982755	14413784	7641214		1305484
93	900523702	FRIGOPORCINOS BELLO SAS	2949818	18812165	766221	9313794	9498371	1824360	1066998
94	900550748	OINC SAS	6791082	12190903	4300675	7222216	4968687		450810

PROCESO									
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN									
	TÍTULO				CÓDIGO: CT-FO-21				
					VERSIÓN No. 02		Página 47 de 86		
					FECHA:	23	7	2025	
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS									

95	900551006	INDUSTRIAS CARNICAS DE COLOMBIA SAS	21444300	45200260	18288324	30085459	15114801	2117844	847834
96	900570364	YACOTA SAS	2194166	6825545	1238971	3023367	3802178	132079	638897
97	900597693	SEBOSANDER SAS	17118341	17138341	1330560	1755793	15382548		6263427
98	900660144	CARNECOL MANIZALES SAS	1268090	1665355	917741	937916	727439	82147	198503
99	900686958	PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL REGIONAL Y CENTRO DE NEGOCIOS DEL SECTOR CARNICO DE LA PROVINCIA DE MARES SAS	6675105	8900867	569360	1216334	7684533	26614	-1635
100	900725420	CARNES LAS BRISAS SAS	12011783	14006360	7185370	8928829	5077531	332484	1573831
101	900772402	INVERSIONES CARNES TORRENTE S.A.S.	9130469	12028533	5485348	6751923	5276610		931133
102	900830307	COMERCIALIZADORA DERIVADOS CARNICOS S.A.S.	4453064	9566768	2780814	7125666	2441102	1351355	260118
103	900867587	PROTESINU SAS	1816803	19038792	15875888	15875888	3162904	139022	779884
104	900918147	DE LA GRANJA ANTIOQUIA S.A.S.	9039539	12505108	3932401	6876052	5629056	1903261	786803
105	900930798	INDUSTRIA DE ALIMENTOS DEL VALLE SAS	1104143	3885335	775512	2899962	985373		215532
106	900935803	FRIGORIFICO EL ESTABLO SAS	955569	5501122	4992752	4992752	508370		-38206
107	900949672	MINI MERCADO LA 53 SAS MEDELLIN	1198044	6703034	1713611	4967761	1735273		8641
108	900956129	ENTRECARNES SAS EN REORGANIZACION	5050434	11715225	1074279	14662319	-2947094		-378532
109	900994578	FRIGORIFICO DEL MAGDALENA MEDIO S.A.S.	2046471	11957385	1342149	7547799	4409586		178052
110	900996216	CENTRO DE PRODUCCION Y ALIMENTOS S.A.S	375608	856311	83188	83188	773123	2788	1924
111	901040935	MOLTO SAS	3342028	10026261	2698967	7808707	2217554		321665
112	901041808	SM FOODS COMPANY SAS	9561181	25258218	7127625	16847187	8411031	1872779	2217382
113	901081396	FRIGORIFICO DE RESTREPO SA	463120	16134211	571592	1177215	14956996		241956
114	901123154	COMERCIAL DE CARNES J&J SAS	3183200	11832063	3219234	8861713	2970350	1064014	190106

PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN									
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO: CT-FO-21						
			VERSIÓN No. 02					Página 48 de 86	
			FECHA:					23	7

115	901126695	Grupo Delipollo sas	2447924	9488466	2349155	6937350	2551116		826858
116	901128762	SANTIPOLLO SAS	4854122	17696411	7659128	13085444	4610967	1407769	3160684
117	901199934	COLOMBIAN CATTLE SAS	4043288	5540041	3476082	3478466	2061575		451472
118	901227647	AGRO FOODS INTERNACIONAL SAS	3534135	4788896	4067615	4585860	203036	50952	12696
119	901244210	NUTRIALIMENTO S CARNICOS SAS	47156789	58571836	42757680	51902910	6668926		2660177
120	901248066	LAS CARNES DEL SEBASTIAN S.A.S.	16918080	24363256	5533022	8552873	15810383	781897	4529375
121	901257092	MAGROCARNES DE ORIENTE S.A.S.	2030125	2780610	1542791	1650483	1130127	64729	256526
122	901338795	SANTAS CARNITAS S.A.S. EN NEGOCIACION DE EMERGENCIA	1618451	5301245	1722268	6651953	-1350708	71899	-422664
123	901381089	MACROPOLLO LYA SAS	2232291	6934818	9538248	10477144	-3542326	467573	-6160731
124	811016603	MASFINCA PRODUCCION SAS	6449568	23147384	6120836	7239049	15908335	414124	-651209
125	811027733	ASOBRANGUS COMERCIAL	8615337	9210232	3467451	6420777	2789455	573693	63674
126	814000921	FRIGORIFICO JONGOVITO SA	1433082	8638809	1187015	2627859	6010950	232791	155477
127	860353447	DELIPAVO SAS	8828329	18782266	8558045	10911140	7871126	990597	572974
128	890100026	CAMAGUEY S.A.	84832427	217731570	61101869	84893731	132837839	7834226	11228872

De acuerdo con la información financiera anterior, se estimaron los indicadores de capacidad financiera y organizacional de cada empresa, teniendo en cuenta las empresas tomadas de acuerdo con el código CIIU, así:

ITEM	NIT	Razón social de la sociedad	Índice de liquidez	Índice de endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
1	801004334	MI POLLO SAS	1,38	0,52	1,23	0,13	0,06
2	804016124	HARINAGRO SAS	0,96	0,48	2,81	0,12	0,06
3	860025954	FRIGORIFICO LA GLORIA S.A.S.	0,00	0,24	0,00	-0,01	-0,01
4	890103697	FRIGORIFICO LA PARISIENNE SA	1,20	0,65	0,46	0,07	0,02
5	890316597	JJASG SAS	2,60	0,46	-0,07	-0,01	-0,01
6	890329874	ALIMENTOS LA CALI SAS EN REORGANIZACION	0,75	0,81	0,00	-0,14	-0,03

PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN															
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; padding: 5px;"> TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS </td> <td style="width: 50%; padding: 5px;"> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="4" style="padding: 5px;"> CÓDIGO: CT-FO-21 </td> </tr> <tr> <td style="width: 50%; padding: 5px;"> VERSIÓN No. 02 </td> <td colspan="3" style="padding: 5px;"> Página 49 de 86 </td> </tr> <tr> <td style="width: 25%; padding: 5px;"> FECHA: </td> <td style="width: 12.5%; padding: 5px; text-align: center;"> 23 </td> <td style="width: 12.5%; padding: 5px; text-align: center;"> 7 </td> <td style="width: 50%; padding: 5px; text-align: center;"> 2025 </td> </tr> </table> </td> </tr> </table>	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="4" style="padding: 5px;"> CÓDIGO: CT-FO-21 </td> </tr> <tr> <td style="width: 50%; padding: 5px;"> VERSIÓN No. 02 </td> <td colspan="3" style="padding: 5px;"> Página 49 de 86 </td> </tr> <tr> <td style="width: 25%; padding: 5px;"> FECHA: </td> <td style="width: 12.5%; padding: 5px; text-align: center;"> 23 </td> <td style="width: 12.5%; padding: 5px; text-align: center;"> 7 </td> <td style="width: 50%; padding: 5px; text-align: center;"> 2025 </td> </tr> </table>	CÓDIGO: CT-FO-21				VERSIÓN No. 02	Página 49 de 86			FECHA:	23	7	2025
TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="4" style="padding: 5px;"> CÓDIGO: CT-FO-21 </td> </tr> <tr> <td style="width: 50%; padding: 5px;"> VERSIÓN No. 02 </td> <td colspan="3" style="padding: 5px;"> Página 49 de 86 </td> </tr> <tr> <td style="width: 25%; padding: 5px;"> FECHA: </td> <td style="width: 12.5%; padding: 5px; text-align: center;"> 23 </td> <td style="width: 12.5%; padding: 5px; text-align: center;"> 7 </td> <td style="width: 50%; padding: 5px; text-align: center;"> 2025 </td> </tr> </table>	CÓDIGO: CT-FO-21				VERSIÓN No. 02	Página 49 de 86			FECHA:	23	7	2025		
CÓDIGO: CT-FO-21															
VERSIÓN No. 02	Página 49 de 86														
FECHA:	23	7	2025												



7	890908493	COMESTIBLES DAN SA	1,01	0,68	-0,15	-0,04	-0,01
8	900067125	FRIGORIFICOS GANADEROS DE COLOMBIA S A - EN REORGANIZACION	1,28	0,23	-0,58	-0,02	-0,01
9	900319372	RED CARNICA SAS	0,63	0,86	-0,26	-0,29	-0,04
10	900618250	INTERCOMERCIALIZADORA MEAT PACKING SAS	1,34	0,73	0,59	0,18	0,05
11	900687096	SÚPER POLLOS DEL GALPÓN S.A.S.	0,98	0,48	-17,67	-0,03	-0,02
12	900805477	FRIGORIFICO DE PORCINOS DEL VALLE SAS	0,35	0,55	0,00	0,05	0,02
13	901041907	ÁRMAR ALIMENTOS SAS	1,15	0,72	0,00	0,12	0,03
14	901228788	CFQBCo SAS	0,90	0,59	-0,07	-0,01	0,00
15	800197463	POLLOS EL BUCANERO S. A.	1,00	0,65	-0,19	-0,33	-0,11
16	801004045	DON POLLO S.A.S	0,87	0,74	0,43	0,27	0,07
17	811035741	INDUSTRIA DE ALIMENTOS ZENU S.A.S.	2,09	0,39	2,63	0,13	0,08
18	860078622	RANSA COLOMBIA	0,45	1,04	-1,68	0,80	-0,04
19	890304130	ALIMENTOS CARNICOS S.A.S	1,48	0,59	0,57	0,09	0,04
20	800008307	AVINSA SAS	2,30	0,25	6,59	0,13	0,10
21	800043278	COLOMBIANA DE PRODUCTOS DEL AGRO COLPAGRO SAS	1,75	0,36	10,36	0,20	0,13
22	800052046	FRIGORIFICO DEL SINU FRIGOSINU S.A.	0,76	0,71	-0,09	-0,02	-0,01
23	800058242	INDUCOLCARNES S.A.S.	0,65	0,51	0,88	0,06	0,03
24	800092898	PROCESADORA DE ALIMENTOS COMECARNES S.A.S.	2,16	0,70	0,02	0,00	0,00
25	800111639	SAURIOS S.A.S	1,63	0,37	0,51	0,02	0,01
26	800144813	FRIGORIFICO METROPOLITANO SASA	3,04	0,17	38,15	0,13	0,10
27	800168070	LECHONERIA TOLIMENSE Y SALSAMENTARIA MADRIGAL Y COMPAÑIA LIMITADA	5,58	0,70	0,00	0,14	0,04
28	800198020	CARNES CASABLACA S.A.S.	1,36	0,78	0,06	0,03	0,01
29	800229741	INDUSTRIA SALSAMENTARIA EL BOHEMIO SAS	0,51	0,50	0,00	0,06	0,03
30	800253444	CFC PROCESADORA DE ALIMENTOS SAS	1,21	0,60	-0,97	-0,29	-0,12

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21			
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		VERSIÓN No. 02 FECHA:	Página 50 de 86 23 7 2025		

31	805027988	INDUSTRIA DE ALIMENTOS CARBEL SA	0,98	0,74	-0,56	-0,15	-0,04
32	811015602	SOCIEDAD CENTRAL GANADERA S.A.	1,41	0,31	39,52	0,25	0,18
33	811021097	ALIMENTOS SEVILLA S.A.S	0,81	0,64	0,17	0,05	0,02
34	811022756	FRIGOANTIOQUIA SA	3,40	0,50	1,19	0,11	0,05
35	811030871	FRIGOCARNES SAS	0,68	0,70	0,68	0,07	0,02
36	811042792	PRODUCTOS RIKATAS SAS	0,92	0,74	-0,35	-0,13	-0,03
37	819005914	FRIGORIFICOS BAMAR SAS EN REORGANIZACION	0,61	0,65	0,00	0,01	0,00
38	830018813	COMPAÑIA PROCESADORA DE ALIEMNTOS FRIGOALTO SA	1,16	0,35	0,00	-0,08	-0,05
39	830046757	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE ALIMENTOS AGROPECUAIROS CIALTA SAS	2,85	0,46	0,51	0,04	0,02
40	830055509	WALTER CARNES FRIAS Y PROCESADOS LTDA	1,77	0,76	15,45	0,71	0,17
41	830061155	CARNES FRIAS REICAR SAS	2,04	0,13	3,36	0,06	0,05
42	830069986	PROCESUR FR SAS EN REORGANIZACION	1,01	0,78	4,33	0,21	0,05
43	830084981	INVERSIONES AVICENTRO SAS	1,19	0,22	4,74	0,08	0,06
44	830106126	LA ESPERANZA INDUSTRIAL DE ALIMENTOS LTDA	0,75	0,63	1,46	0,34	0,13
45	830126110	SALSAMENTARIA HAMBURGUER LTDA	2,01	0,57	1,09	0,01	0,00
46	830501536	FRIGOECOL SAS	1,34	0,48	1,47	0,12	0,06
47	860008067	FRIGORIFICO GUADALUPE SAS	0,69	0,45	0,00	0,07	0,04
48	860021475	INDUSTRIA COLOMBIANA DE CARNE INCOLCAR SA	1,23	0,80	2,39	0,52	0,10
49	860026428	KOYOMAD PRODUCTOS CARNICOS S.A.	1,74	0,21	2,34	0,10	0,08
50	860034118	VILASECA SAS	1,79	0,46	0,68	0,04	0,02
51	860047427	Carnes Frias San Martin Ltda	1,32	0,33	-0,55	-0,02	-0,01
52	860401492	COMPAÑIA NACIONAL DE SEBO SAS	2,01	0,32	23,67	0,29	0,19
53	860515558	BRASILEÑA CARNES FRIAS SAS	1,08	0,41	0,38	0,02	0,01
54	860521299	CARNES LOS SAUCES SA	0,98	0,65	-5,55	-0,26	-0,09

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21			
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		VERSIÓN No. 02 FECHA:	23 23	7 7	2025 2025

55	890200752	SALSAMENTARIA SANTANDER SA	0,92	0,68	1,47	0,17	0,06
56	890330035	Alimentos Enriko SAS	1,01	0,67	1,00	0,19	0,06
57	890806225	CENTRAL DE SACRIFICIO MANIZALES S.A	0,76	0,26	4,45	0,11	0,08
58	891190218	COMPANIA DE FOMENTO EMPRESARIAL Y MERCADOS AGROINDUSTRIALES S.A	1,15	0,09	0,00	0,01	0,01
59	900014646	INDUSTRIAS CARNICAS DEL ORIENTE SA	0,37	0,54	0,00	-0,28	-0,13
60	900017165	MAXIALIMENTOS SAS	1,89	0,55	0,21	0,18	0,08
61	900048743	PLANTA DE FAENADO AMAGÁ SA	0,36	0,62	1,01	0,28	0,11
62	900053916	META FISH & FOOD COMPANY SA EN REORGANIZACION	0,43	0,12	0,00	-0,05	-0,04
63	900059436	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA DIZAMAR S.A.S	0,15	3,67	0,00	0,03	-0,09
64	900086664	FRIGOSUBA LTDA	1,75	0,40	6,12	0,47	0,28
65	900087044	COLBEEF S.A.S	0,78	0,26	2,84	0,06	0,05
66	900092749	DESPOSTADERO Y PROCESADORA DE CARNES EL CORTESNAO SAS	0,96	0,61	1,89	0,25	0,10
67	900130706	INVERSIONES COARALI SA	1,92	0,66	0,00	0,58	0,20
68	900159406	SEMBRAMOS Y COMERCIALIZAMOS S.A.S	7,64	0,73	2,57	0,20	0,05
69	900162758	HUMAR INVERSIONES AGROINDUSTRIALES S.A.S.	0,29	0,82	-0,24	-0,09	-0,02
70	900170958	PCC PROCESADORA COLOMBIANA DE CARNES SAS	0,77	0,77	0,09	0,03	0,01
71	900177158	AHUMADOS TOTO SAS	0,58	0,88	0,00	0,32	0,04
72	900201945	CARNES ALAMEDA SAS	3,81	0,54	0,87	0,09	0,04
73	900217863	TRIPAS DE COLOMBIA SAS	1,28	0,59	1,90	0,41	0,17
74	900228119	AGROINDUSTRIALES Y CARNICOS EL GOURMET SAS	2,17	0,75	3,35	0,21	0,05
75	900231070	FRIGORIFICOS BLE SAS	0,75	0,48	5,03	0,46	0,24
76	900276879	COMERCIALIZADORA LA GRAN SURTIDORA SAS	1,08	0,54	0,24	0,04	0,02
77	900314134	PROCESADORA AVÍCOLA PIKU SAS	1,03	0,79	-0,50	-0,10	-0,02
78	900324132	SUPERCARNES JH SAS	2,06	0,61	0,83	0,18	0,07

PROCESO									
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN									
	TÍTULO		CÓDIGO: CT-FO-21						
			ESTUDIOS Y DOCUMENTOS		VERSIÓN No. 02			Página 52 de 86	
			PREVIOS		FECHA:	23		7	2025

79	900327140	ALIMENTOS DELCOP SAS	1,60	0,74	-0,93	-0,39	-0,10
80	900327877	FRIGORIFICO VALLE DE TENZA SA	3,41	0,10	0,00-	0,09	0,08
81	900328714	ALIMENTOS DG SAS EN REORGANIZACION	0,06	5,12	0,00	0,27	-1,10
82	900329121	INVERSIONES ZULUAGA RUEDA SAS	0,98	0,62	1,40	0,33	0,13
83	900355609	FRIGOTIMANA SAS	0,75	0,87	-0,93	-0,77	-0,10
84	900363356	ORTIZ Y COMPAÑIA SAS	2,71	0,29	0,00	0,08	0,06
85	900367173	FRIGORIVALLE SAS	0,85	0,41	2,06	0,18	0,10
86	900367697	COLOMBIANA DE CARNES CJC SAS	1,11	0,73	0,59	0,08	0,02
87	900375924	DISTRIBUIDORA DE CARNES ARAGON SAS	5,53	0,81	0,32	0,10	0,02
88	900385837	INVERSIONES GANADERAS DEL META SAS	2,48	0,66	2,81	0,47	0,16
89	900413541	BLEC SAS	2,13	0,22	3,57	0,24	0,18
90	900421517	CARNICOS JAF SAS	0,26	0,82	-0,49	-0,12	-0,02
91	900438763	CENTRO DE DISTRIBUCION DE CARNES DEL SINU SAS EN REORGANIZACION	3,42	0,83	0,89	0,17	0,03
92	900473810	Proservicios Santa Helena Sas	1,37	0,65	0,00	0,17	0,06
93	900523702	FRIGOPORCINOS BELLO SAS	3,85	0,50	0,58	0,11	0,06
94	900550748	OINC SAS	1,58	0,59	0,00	0,09	0,04
95	900551006	INDUSTRIAS CARNICAS DE COLOMBIA SAS	1,17	0,67	0,40	0,06	0,02
96	900570364	YACOTA SAS	1,77	0,44	4,84	0,17	0,09
97	900597693	SEBOSANDER SAS	12,87	0,10	0,00	0,41	0,37
98	900660144	CARNECOL MANIZALES SAS	1,38	0,56	2,42	0,27	0,12
99	900686958	PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL REGIONAL Y CENTRO DE NEGOCIOS DEL SECTOR CARNICO DE LA PROVINCIA DE MARES SAS	11,72	0,14	-0,06	0,00	0,00
100	900725420	CARNES LAS BRISAS SAS	1,67	0,64	4,73	0,31	0,11
101	900772402	INVERSIONES CARNES TORRENTE S.A.S.	1,66	0,56	0,00	0,18	0,08
102	900830307	COMERCIALIZADORA DERIVADOS CARNICOS S.A.S.	1,60	0,74	0,19	0,11	0,03
103	900867587	PROTESINU SAS	0,11	0,83	5,61	0,25	0,04

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21			
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		VERSIÓN No. 02 FECHA:	23 7 2025	Página 53 de 86	

104	900918147	DE LA GRANJA ANTIOQUIA S.A.S.	2,30	0,55	0,41	0,14	0,06
105	900930798	INDUSTRIA DE ALIMENTOS DEL VALLE SAS	1,42	0,75	0,00	0,22	0,06
106	900935803	FRIGORIFICO EL ESTABLO SAS	0,19	0,91	0,00	-0,08	-0,01
107	900949672	MINI MERCADO LA 53 SAS MEDELLIN	0,70	0,74	0,00	0,00	0,00
108	900956129	ENTRECARNES SAS EN REORGANIZACION	4,70	1,25	0,00	0,13	-0,03
109	900994578	FRIGORIFICO DEL MAGDALENA MEDIO S.A.S.	1,52	0,63	0,00	0,04	0,01
110	900996216	CENTRO DE PRODUCCION Y ALIMENTOS S.A.S	4,52	0,10	0,69	0,00	0,00
111	901040935	MOLTO SAS	1,24	0,78	0,00	0,15	0,03
112	901041808	SM FOODS COMPANY SAS	1,34	0,67	1,18	0,26	0,09
113	901081396	FRIGORIFICO DE RESTREPO SA	0,81	0,07	0,00	0,02	0,01
114	901123154	COMERCIAL DE CARNES J&J SAS	0,99	0,75	0,18	0,06	0,02
115	901126695	Grupo Delipollo sas	1,04	0,73	0,00	0,32	0,09
116	901128762	SANTIPOLLO SAS	0,63	0,74	2,25	0,69	0,18
117	901199934	COLOMBIAN CATTLE SAS	1,16	0,63	0,00	0,22	0,08
118	901227647	AGRO FOODS INTERNACIONAL SAS	0,87	0,96	0,25	0,06	0,00
119	901244210	NUTRIALIMENTOS CARNICOS SAS	1,10	0,89	0,00	0,40	0,05
120	901248066	LAS CARNES DEL SEBASTIAN S.A.S.	3,06	0,35	5,79	0,29	0,19
121	901257092	MAGROCARNES DE ORIENTE S.A.S.	1,32	0,59	3,96	0,23	0,09
122	901338795	SANTAS CARNITAS S.A.S. EN NEGOCIACION DE EMERGENCIA	0,94	1,25	-5,88	0,31	-0,08
123	901381089	MACROPOLLO LYA SAS	0,23	1,51	-13,18	1,74	-0,89
124	811016603	MASFINCA PRODUCCION SAS	1,05	0,31	-1,57	-0,04	-0,03
125	811027733	ASOBRANGUS COMERCIAL	2,48	0,70	0,11	0,02	0,01
126	814000921	FRIGORIFICO JONGOVITO SA	1,21	0,30	0,67	0,03	0,02
127	860353447	DELIPAVO SAS	1,03	0,58	0,58	0,07	0,03
128	890100026	CAMAGUEY S.A.	1,39	0,39	1,43	0,08	0,05

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21			
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS		Página 55 de 86	
		PREVIOS		FECHA: 23 7 2025	
					

De conformidad con el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación de la Agencia Nacional de Contratación Pública se pueden exigir otros indicadores de capacidad financiera distintos de los señalados en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Por lo cual, considerando la naturaleza, el valor, forma de pago y plazo de ejecución se determina exigir el indicador de Capital de trabajo:

INDICADOR	FÓRMULA	OBSERVACIONES
Capital de Trabajo	Activo corriente – Pasivo corriente	Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del oferente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

Para lo cual, para efectos del presente proceso se solicitará lo siguiente:

EL INDICADOR A ACREDITAR SERÁ EL SIGUIENTE:

Capital de trabajo	≥ al 60% del valor total del presupuesto oficial. \$3.000.000.000,00
---------------------------	---

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DIFERENCIALES A SOLICITAR EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el DECRETO 1860 DE 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", en sus artículos 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas y 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas se establece que se deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

2. Tiempo de experiencia.

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN No. 02		Página 56 de 86	
		FECHA:	23	7	2025
					

3. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
4. Índices de capacidad financiera.
5. Índices de capacidad organizacional.
6. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Dado esto, una vez analizado el sector y la base de datos abiertos del Gobierno Nacional (contratos electrónicos – Secop II) filtrada bajo objetos de contratación similares, se determina que, de los contratos encontrados, un amplio porcentaje fueron suscritos con empresas Mipyme. Dado lo anterior, se puede concluir que la participación de las Mipymes es alta en el sector, razón por la cual se dará aplicabilidad al Decreto estableciendo criterios diferenciales en cuanto a los indicadores de capacidad financiera y organizacional. Para efectos de lo anterior, se realizó un análisis a través del concepto de percentiles para establecer estadísticamente los indicadores financieros y organizacionales diferenciales, buscando establecer -para cada caso- un indicador que permita que un porcentaje importante de las empresas que integran el subsector participe.

INDICADOR DIFERENCIAL	MARGEN SOLICITADO
LIQUIDEZ = AC/PC	Mayor o igual a 1,19
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO = PT/AT	Menor o igual a 0,61
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES =UO/GI	Mayor o igual a 0,24
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	Mayor o igual a 0,09
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 0,03

Capital de trabajo	≥ al 40% del valor total del presupuesto oficial. \$2.000.000.000,00
---------------------------	---

6.4. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES A SOLICITAR Y FORMA DE ACREDITARLOS ESTADOS FINANCIEROS.

INDICADORES DEL PROCESO	MARGEN SOLICITADO
LIQUIDEZ = AC/PC	Mayor o igual a 1,26
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO = PT/AT	Menor o igual a 0,60
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES =UO/GI	Mayor o igual a 0,52
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	Mayor o igual a 0,11
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 0,04

PROCESO					GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO: CT-FO-21				
					VERSIÓN No. 02		Página 57 de 86		
					FECHA:	23	7		2025

Capital de trabajo	≥ al 60% del valor total del presupuesto oficial. \$3.000.000.000,00
--------------------	---

INDICADOR DIFERENCIAL	MARGEN SOLICITADO
LIQUIDEZ = AC/PC	Mayor o igual a 1,19
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO = PT/AT	Menor o igual a 0,61
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES =UO/GI	Mayor o igual a 0,24
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	Mayor o igual a 0,09
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 0,03

Capital de trabajo	≥ al 40% del valor total del presupuesto oficial. \$2.000.000.000,00
--------------------	---

PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA.

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 y siguientes del decreto 1082 del 2015, establece que "Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP..".

Así mismo, en concordancia con el Artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, que modifica el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 "De la verificación de las condiciones de los proponentes" numeral 6.1. "Las cámaras de comercio harán la verificación documental de la información presentada por los interesados al momento de inscribirse en el registro".

"El certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar y que hayan sido verificadas por las Cámaras de Comercio (...)". Por lo tanto, la verificación de las condiciones establecidas en el Numeral 1 del Artículo 5, de la Ley 1150 de 2007, se demostrarán exclusivamente con el respectivo certificado del RUP.

La información financiera acreditada para el proceso, corresponderá a la suministrada a la Cámara de Comercio para el Registro Único de Proponentes RUP. Por lo anterior, el proponente acreditará su capacidad financiera a través del Registro Único de Proponentes del que se verifiquen los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21		
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN No. 02 Página 58 de 86
		FECHA:	23	7
				

de 2024, teniendo en cuenta la información que se encuentre **VIGENTE Y EN FIRME** al momento del cierre del proceso.

De acuerdo a concepto emitido por Colombia Compra Eficiente número C- 006 de 2024, se estableció los efectos del RUP y los mismos serán observados por parte del comité evaluador a fin de verificar el corte de la información financiera vigente correspondiente a la capacidad financiera y organizacional acreditada en el RUP:
(...)

El Consejo de Estado en sentencia del 19 de septiembre de 2019 señaló la finalidad de la renovación del RUP y las consecuencias de no hacerlo en el término previsto:

"Al respecto, no puede perderse de vista que la finalidad principal de la renovación del RUP, al margen de que con ese acto se nutra del registro de nueva información, es conservar su vigencia, propósito que, de acuerdo con el artículo 8 del Decreto 1510 de 2013, solo ha de cumplirse si el mismo se realiza dentro del plazo allí establecido, comprendido entre el 1 de enero hasta el quinto día hábil del mes de abril. En defecto, la disposición reglamentaria establece como consecuencia la cesación de los efectos del RUP.

Ante ese panorama, el incumplimiento del deber de renovar el RUP en el período trae como consecuencia la cesación de efectos respecto de la información certificada en ese documento y, por contera, la falta de vocación como plena prueba para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes del proponente, anomalía que en manera alguna se sana o convalida por el hecho de realizar una renovación por fuera del plazo reglamentado, en tanto no resulta jurídicamente admisible extender una vigencia que por ministerio de la ley se encuentra vencida y cuyos efectos cesaron, precisamente por no haberse renovado en el término señalado".

Conforme a lo anterior, en armonía el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, si el proponente no presenta la información para renovar su registro antes del quinto día hábil del mes de abril de cada año, cesarán los efectos del RUP. Lo anterior implica que el proponente que no cumpla con la carga indicada no se puede presentar a los procedimientos de selección, en los casos que es necesario estar inscrito en el RUP, porque no tendría capacidad para hacerlo y, por tanto, tendría que inscribirse nuevamente, caso en el que solo se podrá presentar cuando la inscripción esté en firme.

Tratándose del trámite de renovación, la persona que haya presentado la información para renovar su registro a más tardar al quinto día hábil del mes de abril, cumpliendo con el requisito establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1, puede participar en los procedimientos de selección, debiéndose tener en cuenta la información "antigua". De esta manera, en el período comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el momento de la firmeza de la nueva información, se permite que

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN No. 02			
		FECHA:	23	7	2025

emplee la información del RUP que está en firme antes de iniciar el trámite de renovación, cuyos efectos no han cesado por encontrarse vigente.

Así las cosas, para verificar que los efectos del RUP no han cesado, es necesario que el certificado contenga la anotación de que el inscrito, a más tardar el quinto día hábil de abril de cada año, radicó ante la cámara de comercio los documentos para la renovación. En todo caso, si tal circunstancia no estuviere inscrita en el certificado, podrá acreditarse a través del medio documental expedido por la cámara de comercio correspondiente, por lo que al no existir tarifa legal que permita establecer la forma de acreditar el trámite de renovación, la entidad estatal debe validar que el documento aportado por el proponente ofrezca certeza sobre el estado del trámite, verificando que se haya presentado la información para renovar su registro antes del quinto día hábil del mes de abril de cada año.
(...)

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.5.2. Información para inscripción, renovación o actualización. Si el interesado no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre, debe inscribirse con estados financieros de corte trimestral, suscritos por el representante legal y el auditor o contador o estados financieros de apertura.

Nota 1: Es deber del oferente actualizar la información financiera en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.22 inciso 2° de la Ley 80 de 1993.

Nota 2: En caso de que el oferente presente unos estados financieros en el RUP más recientes al corte solicitado, se realizará la evaluación con dicho corte.

EN EL CASO DE OFERENTES EXTRANJEROS:

OFERENTES EXTRANJEROS CON SUCURSAL EN COLOMBIA: En el caso de oferente extranjero con sucursal en Colombia deberán presentar el RUP y se dará aplicación a lo establecido para las PERSONAS NATURALES O JURIDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA.

OFERENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA: En concordancia con lo establecido en el Parágrafo 2°, del artículo 221 del Decreto 019 de 2012, el cual señala: "El reglamento señalará las condiciones de verificación de la información a que se refiere el numeral 1 del artículo 5, a cargo de cada entidad contratante, para el

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21		
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS		Página 60 de 86
		PREVIOS	FECHA:	23
				

caso de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia.

La información financiera acreditada para el proceso se verificará en los Estados Financieros correspondiente al último corte fiscal del país de origen del proponente. El reglamento señalará de manera taxativa los documentos objeto de la verificación a que se refiere el numeral 1, del artículo 6", por lo anterior, la documentación objeto de verificación por parte del comité económico evaluador será la siguiente:

- Balance General y estado de Resultados correspondientes a la aprobación del corte de ejercicio del último periodo contable, de acuerdo con lo establecido en los estatutos o las normas de la respectiva sociedad. Los estados financieros requeridos deben acompañarse de sus respectivas notas.
- El balance general debe ser presentado clasificando los activos en: activos corrientes, propiedad, planta y equipo, otros activos y total; los pasivos en: pasivos corrientes, a largo plazo y total; y, el patrimonio en las cuentas que lo conforman.
- El Estado de resultados debe contener la discriminación puntual de: Ingresos brutos operacionales, Utilidad Operacional, Depreciaciones, Gastos de Intereses y Amortizaciones.

Los estados financieros se deben presentar firmados por el representante legal y contador, consularizados y visado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia o apostillados, acompañados de traducción oficial al castellano, expresados a la moneda colombiana (Pesos colombianos), a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos (indicando la tasa de conversión), certificación de cierre vigencia contable debidamente firmada por el Representante Legal y Contador del país de origen y copia de la tarjeta profesional y certificación de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores vigente a la fecha de presentación de la oferta, del contador quien traduce a moneda colombiana los estados financieros.

Las disposiciones de este documento en cuanto a proponentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero, sin domicilio o sucursal en Colombia, provenga de un país que hace parte de la Convención de la Haya, la "abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostille", por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento. Cuando la entidad requiera verificar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, formularios específicos o cualquier otro soporte requerido. Así mismo, las aclaraciones

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN No. 02			
		FECHA:	23	7	2025

que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue, a solicitud de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, puedan completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país de domicilio de la empresa extranjera, o en el caso que la empresa se encuentre exonerada en la presentación de estados financieros diferentes a la fecha de vigencia requerida por algún beneficio en su país de origen, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar, bajo la gravedad de juramento y aportar el documento donde el respectivo ente gubernamental certifique tal situación. En su defecto, deberá contratar una auditoría externa que certifique la razonabilidad de los estados financieros presentados.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE NACIONAL Y EXTRANJERO

De conformidad con lo establecido en el numeral tres (3) y cuatro (4) artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, la entidad verificará directamente el cumplimiento de los siguientes Indicadores Financieros y la capacidad patrimonial, con base

A) Personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia

CONSIDERACIONES ADICIONALES:

1. La información certificada en el RUP quedará en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, siempre que no sea objeto de recurso (Art. 6.3 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012). La firmeza del RUP es una condición de ejecutoriedad para consolidar los efectos del acto administrativo de inscripción. En tal sentido, la inscripción debe estar vigente y en firme antes del cierre del proceso.

Nota: La información financiera acreditada para el presente proceso deberá corresponder a la reportada ante la Cámara de Comercio para el Registro Único de Proponentes (RUP), con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario.

En consecuencia, el proponente deberá contar con el RUP actualizado con información financiera con corte a 31 de diciembre de 2025. La verificación de la capacidad financiera se realizará con base en los estados financieros registrados en dicho RUP.

<div> <div>PROCESO</div> <div>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</div> </div>					
	<div>TÍTULO</div> <div>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</div>	<div>CÓDIGO: CT-FO-21</div>			
		<div>VERSIÓN No. 02</div>		<div>Página 62 de 86</div>	
		<div>FECHA:</div>	<div>23</div>	<div>7</div>	

En caso de que el oferente se encuentre en proceso de actualización del RUP con información del 2024, y haya reportado información financiera más reciente con corte a 31 de diciembre de 2025, la evaluación se efectuará con base en dicha información, siempre que se encuentre **VIGENTE Y EN FIRME**, para el caso de que se encuentre en proceso de verificación, se debe anexar el soporte de que se radicó ante Cámara y Comercio, en los términos del decreto 1082 de 2015.

2. Cuando la entidad en desarrollo de la verificación financiera requiera documentos adicionales del proponente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por la entidad. Así mismo, de requerir aclaraciones que consideren necesarias, se velará que con ello no se violen los principios fundamentales de la contratación, garantizando por parte de la administración, que estas aclaraciones o documentos no modifiquen, adicionen o complementen la propuesta del oferente.

Lo anterior con base en lo señalado en el "MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN de Colombia Compra Eficiente; donde se establece que la entidad podrá exigir indicadores adicionales a los establecidos en el numeral tres (3) del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, con ocasión de la naturaleza o complejidad del proceso; para ello se hace necesario contar con la información financiera señalada anteriormente (cuando aplique)

NOTA: El formulario acreditación de la capacidad financiera y de organización del oferente del pliego de condiciones definitivo, será diligenciado única y exclusivamente por los oferentes en calidad de Personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, con base en la información financiera del último periodo contable.

B) Personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia Los oferentes extranjeros deberán presentar:

El Estado de la situación Financiera o Balance General, el Estado de Resultados y las notas explicativas a los mismos, correspondientes al corte de Ejercicio del último periodo contable debidamente aprobados por el órgano competente y de conformidad con lo establecido en las leyes y normas del respectivo país. Este corte en todo caso no podrá exceder de un (1) año de la presentación de la oferta "Para los casos en que el periodo contable sea diferente de un año, el proponente deberá aportar con su oferta la normatividad correspondiente con el cumplimiento de las formalidades para

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN No. 02			
		FECHA:	23	7	2025

los documentos expedidos en el exterior.” En el evento de la presentación de ofertas por parte de empresas en calidad de subsidiarias o filiales, las mismas deberán presentar sus propios estados financieros, por lo que no se aceptarán los consolidados de las empresas matrices.

Estos estados financieros deben estar acompañados de los traducidos oficialmente al castellano y convertidos a pesos colombianos (\$COP).

El Estado de Situación Financiera o el Balance General debe ser presentado de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corrientes, Fijos, otros activos y Total

PASIVOS: Corrientes, otros pasivos y Total

PATRIMONIO: En las cuentas que lo conforman

El Estado de Resultado debe contener puntualmente las siguientes cuentas:

INGRÉSOS BRUTOS OPERACIONALES

UTILIDAD OPERACIONAL

GASTOS DE INTERESES

De igual manera se requiere se allegue el informe a los estados financieros debidamente suscrito por contador independiente o por una empresa externa del país de origen con su correspondiente traducción oficial al castellano.

En documento independiente debidamente suscrito por el representante legal o el apoderado del oferente y un Contador público colombiano, se deberá manifestar que la clasificación de las cuentas y la conversión de los estados financieros a pesos colombianos fue verificada y que por lo tanto dichos estados son fidedignos. En este documento se debe indicar la tasa o las tasas de cambio aplicado (s) para la conversión de los citados estados financieros a pesos colombianos. El CONTADOR PÚBLICO colombiano que avala la clasificación de cuentas y la conversión de los estados financieros a la moneda funcional colombiana debe allegar copia de la tarjeta profesional y de la certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta. Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas militares en desarrollo de la verificación financiera requiera documentos adicionales del oferente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de cortes anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por la entidad. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21		
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN No. 02 Página 64 de 86
		FECHA:	23	7
				

documentos que el oferente allegue a solicitud de la entidad puedan modificar, adicionar o complementar la oferta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio de la empresa extranjera, el representante legal de esta última, así como el apoderado en Colombia, deberán hacerlo constar en documento independiente conforme a lo señalado por la Circular Externa Única de Colombia Compra.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras deben presentar sus estados financieros y demás documentación originada en el país de estas conforme lo señala la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente.

Las disposiciones de esta solicitud de oferta en cuanto a oferentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el oferente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

NOTA: Se debe diligenciar el formulario ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN DEL OFERENTE" del pliego de condiciones definitivo, con base en la información financiera antes relacionada.

NOTAS A LOS ASPECTOS FINANCIEROS OBJETO DE VERIFICACIÓN:

NOTA 1: ACREDITACIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES EN OFERENTES PLURALES

Para los demás indicadores que provienen de la división de cuentas de los estados financieros trabajo se utilizará la siguiente metodología:

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN No. 02			
		FECHA:	23	7	2025

3. Suma de los componentes de los indicadores:

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador en la misma proporción. En los indicadores que se calculan por medio de una división, los componentes son el numerador y el denominador de la operación, como se muestra en la siguiente expresión:

$$\text{Indicador} = \frac{\text{Numerador}_1 + \dots + \text{Numerador}_n}{\text{Denominador}_1 + \dots + \text{Denominador}_n} = \frac{\sum_{i=1}^n \text{Numerador}_i}{\sum_{i=1}^n \text{Denominador}_i}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

En esta opción, el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural.

Nota 2: De acuerdo con lo señalado en el "MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN M-DVRHPC-05; donde se establece que la entidad podrá exigir indicadores adicionales a los establecidos en el numeral tres (3) del artículo 2.2.1.1 1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, con ocasión de la naturaleza o complejidad del proceso; para ello se hace necesario contar con la información financiera señalada anteriormente en los indicadores.

Nota 3: Cuando el proponente sea una entidad estatal extranjera del orden nacional, no requerirá acreditar la capacidad financiera, siempre y cuando se anexe una carta emitida por el representante legal, bajo la gravedad de juramento, en la cual conste que no está obligado por ley a presentar los documentos financieros requeridos en el pliego de condiciones.

Nota 4: Los Oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Oferente CUMPLE el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual NO CUMPLE con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Nota 5: En caso de personas naturales o jurídicas Nacionales o Extranjeros con domicilio o sucursal en Colombia los indicadores financieros y Capacidad Organizacional, se tomará el reportado en el RUP vigente y en firme al cierre del proceso. En el caso de Extranjeros sin domicilio deberán acreditar los indicadores financieros de acuerdo con el formulario adjunto en el pliego (FORMULARIO PARA

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21			
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS		VERSIÓN No. 02	Página 66 de 86
		PREVIOS	FECHA:	23	7 2025
					

ACREDITAR INDICADORES PARA EXTRANJEROS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA).

Nota 6: Cuando en desarrollo de la verificación financiera requiera verificar información adicional del proponente, podrá solicitarse los documentos que se consideren necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como Estados Financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que se consideren necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

7. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

7.1. SOBRE ECONÓMICO DE LA PLATAFORMA SECOP II

EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTA APLICABLE PARA CADA UNO DE LOS 51 LOTES

La oferta debe contener dos partes, la primera en la que el interesado acredite su capacidad de participar en el proceso de contratación y acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, jurídicas, financieras y de organización; y en la segunda parte se verificara "LA PROPUESTA ECONOMICA", de acuerdo al SOBRE No 2 - LISTA DE PRECIOS de la propuesta económica.

- "LA PROPUESTA ECONOMICA", - SOBRE No 2 - LISTA DE PRECIOS- se abrirá únicamente si la firma se encuentra habilitada técnica, jurídica y financieramente, lo anterior incluye que los oferentes hayan subsanado todos los requerimientos solicitados por los comités evaluadores.
- La entidad, abrirá los sobres virtuales de la "PROPUESTA ECONOMICA", de acuerdo al SOBRE No. 2 - ECONOMICO de las ofertas habilitadas JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERAMENTE, realizando sobre estos el procedimiento de evaluación económica, en el cual se verificara la unidad de medida, cantidades mínimas ofrecidas y el/los valor(es) total(es) ofertado(s) sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el valor unitario de referencia de cada ítem, acorde a lo establecido el presente proceso.
- Después de verificar los factores habilitantes económicos de los proponentes, la plataforma seleccionara el menor valor total ofertado, como base de arranque para iniciar la subasta inversa electrónica.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La fuerza de la logística es el poder</small>	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21				 Grupo Social y Económico de la Defensa <small>El grupo social y económico de la defensa es el poder</small>
		VERSIÓN No. 02		Página 67 de 86		
		FECHA:	23	7	2025	

El precio unitario de referencia incluye la totalidad de costos directos e indirectos así como los impuestos que apliquen, por tal motivo el oferente deberá presentar su oferta económica incluyendo los mismos. Todos los impuestos y gastos que apliquen para el suministro y entrega de los bienes deberán ser cubiertos por el contratista, por lo tanto, deberán ser considerados al presentar la oferta, este documento permanecerá encriptado hasta el día en que se realice la subasta electrónica. Adicionalmente, para la presentación de la OFERTA ECONÓMICA DE LA PLATAFORMA SECOP II, el proponente deberá tener en cuenta las notas económicas que hacen parte del presente proceso.

7.2. Procedimiento de subasta inversa electrónica- SECOP II APLICABLE PARA TODOS LOS LOTES

Para adelantar el procedimiento de subasta inversa electrónica se debe ofertar el ítem del lote respectivo, teniendo en cuenta que la misma se adelantará sobre el valor total del mismo.

La subasta inversa electrónica se hará por cada uno de los lotes, por lo que se adjudicará de manera parcial.

El procedimiento de subasta inversa electrónica se realizará de conformidad con lo establecido por la Guía de Colombia Compra Eficiente y en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"

Para este evento solo podrán participar, a través de la plataforma SECOP II, las propuestas que resulten HABILITADAS en las condiciones jurídicas, financieras, organizacionales y técnicas.

Esta contratación se realizará bajo la modalidad de subasta electrónica de conformidad con las habilitaciones legales desarrolladas en la Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia, Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos, Ley 962 de 2005 "Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos" y Ley 527 de 1999 "Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones". En ese orden se

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES <small>La solución logística</small>	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN No. 02		Página 68 de 86
		FECHA:	23	7
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		 Grupo Casas y Entrenamiento de la Defensa <small>Por el bienestar logístico, siempre, en primera línea</small>		

establece como mecanismo de seguridad jurídica y técnica de las comunicaciones electrónicas dentro del proceso contractual las soluciones de certificación digital ofrecidos por entidades de certificación abiertas. Dichos servicios comprenden – entre otros - la certificación digital de firma y estampado cronológico de mensajes de datos, en el entendido que la Ley 527 de 1999 les ha conferido especial valor jurídico y probatorio en el aseguramiento jurídico y técnico de los mensajes de datos.

Establece el artículo 6 de la Ley 962 de 2005 que las entidades estatales podrán desarrollar actuaciones administrativas por medios electrónicos siempre y cuando se garanticen los atributos de autenticidad, integridad y disponibilidad. La autenticidad en las actuaciones de la administración pública por medios electrónicos, utilizando firma digital está dada, pues cada parte de la relación se encuentra determinada habida cuenta que la clave privada empleada en la emisión de la firma digital sólo puede estar siendo empleada por quien es su propietario. Adicionalmente, cuando se firma digitalmente un documento, lo que se hace es manifestar estar de acuerdo con el contenido del mismo, por ende, cuando un mensaje de datos se encuentra firmado a través de la firma digital, la cual proporciona el mayor grado de seguridad jurídica y técnica, se infiere que el autor (iniciador) del mensaje que consta en el certificado, debidamente expedido, está manifestando que su voluntad es la consignada en dicho documento electrónico y por lo tanto no puede negarse a los efectos que del mismo se deriven, estando obligado a lo que allí se establezca, pues se ha determinado que dicho documento es veraz y tiene plenos efectos para que sea válido.

La integridad se verifica en la utilización de la firma digital, pues se presume que el mensaje de datos recibido corresponde al enviado, por cuanto una vez ha sido firmado digitalmente, si se llegare a modificar cualquier parte del mismo a través de los sistemas técnicos se puede comprobar tal cambio. La integridad significa que la información enviada a través del mensaje de datos no carece de alguna de sus partes, como tampoco que ha sido transformada.

En lo que se refiere a la disponibilidad y conservación de las actuaciones instrumentadas por medios electrónicos, los servicios de certificación digital permiten:

- Asegurar la consulta en el formato original en que se hayan transmitido;
- conservar los datos asociados; y
- conservar los mecanismos de verificación de firmas.

NOTA: En caso de oferente único habilitado en el respectivo lote, se adjudicará por el valor ofertado teniendo en cuenta la nota aplicable cuando exista un único oferente habilitado, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa. (Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.) modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN No. 02			
		FECHA:	23	7	2025

Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”.

Toda propuesta posterior anula la anterior del mismo proponente, de tal forma que al final del proceso la última propuesta que se toma de cada proponente se constituirá como la propuesta definitiva.

En el evento en que un proponente decida no participar en un lance, no podrá continuar participando.

La audiencia de subasta iniciará a la hora y fecha indicada por el LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES en el cronograma del proceso.

NOTA: Se entiende por lance el ofrecimiento que realiza cada uno de los oferentes en las diferentes pujas o rondas de la subasta.

APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta de los oferentes habilitados en la plataforma del SECOP II, para que el comité evaluador verifique dichas propuestas.

Una vez abierto el sobre de oferta económica, el comité económico evaluador verificará que las ofertas económicas presentadas se ajusten a los precios de referencia establecidos por el Comité Económico Estructurador en el Anexo del pliego de condiciones.

NOTA 1: Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el valor unitario de referencia, acorde con lo establecido en las notas económicas. Por lo anterior se recomienda a los oferentes elaborar su propuesta redondeando a cero (0) decimales.

NOTA 2: El menor valor ofertado por lote será el valor base de arranque para iniciar la subasta.

Después de verificar los factores habilitantes de los proponentes se procederá a realizar la adjudicación del proceso de selección, mediante subasta inversa electrónica de los bienes y servicios de características técnicas uniformes de común utilización a que se refiere el inciso 2º del literal a) del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

NORMATIVIDAD PARA LA SUBASTA (Artículo 2.2.1.2.1.2.2 Decreto 1082 de 2015)

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>— La acción es la fuerza —</small>	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN No. 02		Página 70 de 86	
		FECHA:	23	7	2025
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		 Grupo Social y Universidad de la Defensa <small>Formando líderes. Formando ciudadanos. Formando el futuro.</small>			

En el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" se establece el Procedimiento para la subasta inversa, en lo que se destaca lo siguiente aplicable a la presente subasta a la inversa electrónica

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.
2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.
3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con las especificaciones técnicas y si el oferente se encuentra habilitado.
5. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.
6. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es menor al precio de referencia, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.
7. La subasta debe iniciar con el valor más bajo indicado por los oferentes y, en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.
8. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el valor inicial más bajo.
9. Al terminar la presentación de cada Lance, la plataforma informa el valor del Lance más bajo.
10. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2. 1.2.4.2 17 del presente Decreto

REQUERIMIENTO TÉCNICO PARA EL DESARROLLO DE LA SUBASTA

Colombia compra Eficiente establece que el proponente que haya sido habilitado para participar en el proceso de selección dentro del evento de subasta electrónica inversa deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones técnicas para su participación en el evento de subasta a través de la herramienta destinada para tal fin.

PROCESO					GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES <small>— LA FUERZA PROTEGE ALLOS —</small>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21					 <small>Grupo Tecnológico y Estratégico de la Defensa</small> <small>— Tecnología Estratégica para la Defensa —</small>	
			VERSIÓN No. 02		Página 71 de 86				
			FECHA:	23	7	2025			

- Conexión internet estable.
- Usuario y clave en el SECOP II.
- Si el oferente se encuentra desde una red empresarial deberá garantizar que su proxy de acceso a internet le permita descargar archivos con extensión .exe y cuente con los permisos de administrador para poder instalar y ejecutar dichos archivos.

DESARROLLO DEL EVENTO DE SUBASTA POR LOTE

A continuación, se señala el procedimiento que se seguirá para la realización de la subasta inversa electrónica por lote:

- La subasta de cada uno de los lotes dará inicio en la fecha y hora señalada en el cronograma y su duración será la establecida en el pliego de condiciones definitivo. Por lo que, este será el término máximo para hacer el primer lance que mejore la menor de las ofertas iniciales, de no presentarse ningún lance durante la subasta, la Entidad Estatal adjudicará el contrato al oferente que haya presentado la menor oferta total inicial, lo anterior en aplicación al Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa Numeral 7 del Decreto 1082 de 2015.
- Los oferentes habilitados podrán acceder a la subasta desde su cuenta de proveedor de SECOP
- Si el proveedor tiene problemas de conexión al momento del evento de subasta, se aplicará lo definido en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, salvo que logre volver a conectarse antes de la terminación del evento, entendiendo que su propuesta está constituida por la presentación de oferta inicial de precio dentro del proceso de selección de conformidad con el Artículo del Decreto 1082 de 2015, o por el último lance mientras estuviera conectado a la plataforma tecnológica de subasta.
- Los oferentes habilitados que participen en el evento subasta electrónica deberán acceder a la misma a través de sus propios recursos. LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES no provee conexiones desde sus instalaciones para este evento. El precio de arranque de la subasta inversa electrónica será el menor valor de los ofrecidos por los oferentes que resulten habilitados para participar en el evento.
- Los oferentes habilitados para participar en la subasta presentarán sus posturas de precio electrónicamente, usando su usuario y contraseña para ingresar en el SECOP II.
- Para que sea válido, cada lance deberá reflejar el margen mínimo de mejora de oferta establecido por la entidad. Es importante tener en cuenta que el proponente deberá realizar sus lances estimando para ello dicho margen mínimo

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN No. 02		Página 72 de 86
		FECHA:	23	7
				

a su último lance. Lo anterior sin perjuicio de que el proponente establezca realizar un lance por un margen mayor.

- El evento de subasta permite al oferente conocer el valor de sus ofertas y la posición frente a los demás oferentes. Para que el oferente al momento de iniciar la subasta pueda tener conocimiento de su posición, necesariamente deberá hacer un lance.
- El SECOP II informa en tiempo real el valor del mejor lance, permitiendo a los proponentes conocer en línea el último lance realizado durante el evento de subasta, sin identificar el oferente que lo presenta. De igual forma, el proponente que no cumpla con el margen mínimo establecido por la Entidad Estatal, SECOP II no le permitirá presentar el lance hasta que este sea válido conforme a las reglas del proceso. Por lo tanto, no existirán empates debido a que un lance es válido si mejora el último lance del evento en por lo menos el margen mínimo establecido por la Entidad Estatal.
- Si en el curso de la subasta electrónica dos o más proponentes presentan una postura del mismo valor, SECOP II tendrá la capacidad de establecer cuál proponente envió cronológicamente primero dicha postura.
- Retiro del evento de subasta: la herramienta permite que cualquier proponente pueda desistir del evento de Subasta Electrónica de manera libre y voluntaria. Para ello, tendrá habilitado la funcionalidad de "Finalizar participación" y de esta manera indicar la justificación correspondiente. Esta acción es irreversible, es decir, la plataforma bloquea al proponente que se retire del evento de Subasta Electrónica para que no pueda ingresar nuevamente.
- Conforme avanza la subasta electrónica, al llevar a cabo un lance, los oferentes serán informados por parte del sistema de la recepción de su postura y la confirmación de su valor, así como de la ubicación en que se encuentra su propuesta.
- Una vez finalizado el tiempo estipulado para la subasta no habrá lugar a tiempo adicional o extensión de la misma.
- Si en el curso de la subasta electrónica inversa se presentan fallas de la plataforma tecnológica como las previstas en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, que impidan continuar con el curso normal de la misma, "...la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la entidad estatal debe reiniciar la subasta...", se dará reinicio al evento de subasta en las condiciones y fechas que establezca la ENTIDAD y que serán comunicadas a los proponentes habilitados. Será importante tener en cuenta que si las fallas corresponden a los recursos propios de los proponentes se entenderá que los mismos desistieron de participar salvo que logren conectarse antes de la terminación del evento de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.
- En ningún caso la plataforma tecnológica determinará precios artificialmente bajos, este proceso lo determinará la entidad, una vez culminado el evento

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN No. 02			
		FECHA:	23	7	2025

subasta y aplicará lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

- La subasta termina en el tiempo establecido para la presentación de Lances. La Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el último lance más bajo.
- Si los oferentes no presentan lances durante la subasta la Entidad Estatal debe adjudicar contrato al oferente habilitado que haya presentado el valor de la sumatoria de precios unitarios iniciales más baja (Artículo 2.2.1.2.1/2.2 del Decreto 1082 de 2015).
- Adjudicado el contrato, la entidad hará público el desarrollo y resultado de la subasta incluyendo la identidad de los oferentes habilitados, dando aplicación a la normatividad

NOTAS GENERALES DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

- El primer lance de la subasta puede ser igual o mejor que el precio base de la subasta, en los siguientes el oferente debe cumplir con el margen mínimo definido por la Entidad Estatal.
- Los lances u ofrecimientos que los oferentes realicen en cada una de las pujas de la subasta deben estar expresados en porcentaje, tomando como parámetro mínimo el porcentaje indicado por la entidad. Este porcentaje ofrecido en el desarrollo de la subasta se aplicará sobre el valor con el cual se inicie la subasta y al terminar la subasta se aplicará de manera uniforme sobre cada uno de los precios unitarios de los ítems que conforman el proceso. Por lo tanto, una vez concluida la subasta, el oferente deberá presentar el formulario de la propuesta económica ajustado con los valores finales obtenidos, que serán los precios base de la subasta menos el porcentaje total de descuento (según lo informado por el SECOP II en el informe de la subasta). El valor total de descuento final será aplicado al total de la oferta con la que se inicie la subasta y a los precios unitarios de la misma. De igual forma, una vez efectuado el procedimiento los precios unitarios se redondearán a máximo 2 decimales.
- Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal adjudicará el contrato al oferente que haya presentado el valor total inicial más bajo, lo anterior en aplicación al Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa Numeral 7 del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando en el valor de los ofrecimientos dados, se detecte que el oferente ha ofertado Cuando en el valor de los ofrecimientos dados, se detecte que el oferente ha ofertado por un valor artificialmente bajo, se requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor por el ofertado, dicho

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN No. 02		Página 74 de 86	
		FECHA:	23	7	

requerimiento será efectuado por el Comité Económico Evaluador si este lo considera pertinente al momento de finalizar la subasta. Salvo en el caso de que durante el desarrollo de la subasta se evidencie que existe un lance (en términos porcentuales) que sea exorbitante, en el cual la entidad podrá suspender la misma con el fin de requerir al oferente que justifique el valor de su oferta y lance, en caso de que la justificación dada no garantice la sostenibilidad del contrato la entidad cancelará la subasta y creará una nueva únicamente con los demás oferentes habilitados. En el caso opuesto se reanudará la subasta con todos los oferentes habilitados. Lo anterior en aras de evitar prácticas colusorias en el desarrollo de la subasta.

- En caso de que se adjudique el proceso con base en una propuesta que presente precios artificialmente bajos o que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante la selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES no aceptará reclamo alguno en relación con ellos.
- Los precios del adjudicatario se ajustarán con base en el valor total con el que se termine la subasta. Lo anterior se hará teniendo en cuenta el porcentaje total de mejora de precios que arroja la misma, dicho porcentaje se aplicará sobre cada uno de los precios ofertados en el sobre económico por el proponente adjudicatario para cada uno de los ítems.
- La adjudicación del presente proceso se efectuará por el competente contractual mediante resolución, previa recomendación del comité, de conformidad con el resultado de la subasta inversa electrónica.
- LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, adjudicará el presente proceso de contratación a la propuesta más favorable y conveniente que cumpla con los requisitos definidos en el pliego de condiciones. • Para que la subasta pueda llevarse a cabo, de conformidad con el Numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa del Decreto 1082 de 2015, deberán resultar habilitados para presentar lances de precios por lo menos dos (2) proponentes.
- En caso de que un solo oferente resulte habilitado para participar en la subasta, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si cumple con la totalidad de requisitos económicos, técnicos y jurídicos, en tal caso no hay lugar a la subasta inversa.

PROCESO						
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La misión de las Fuerzas Militares</small>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
			VERSIÓN No. 02		Página 75 de 86	
			FECHA:	23	7	2025
			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>La misión de las Fuerzas Militares</small>			

- En la subasta inversa Electrónica solo serán válidos los lances que mejoren el precio de arranque y que no estén por debajo de los márgenes mínimos de mejora de precios por lance.

NOTA APLICABLE CUANDO EXISTA ÚNICO OFERENTE HABILITADO

Teniendo en cuenta que la naturaleza del proceso de subasta está orientada a obtener la oferta económica más favorable para la entidad, se ha determinado que, en caso de resultar un único oferente habilitado, se aplicará un descuento del **3%** sobre el precio unitario de referencia.

En caso de que el precio ofertado en el sobre económico por el único oferente habilitado sea menor que el precio de referencia tras aplicar el descuento, se tomará el precio ofertado por el oferente para la elaboración del contrato.

En consecuencia, lo establecido en el presente pliego de condiciones será vinculante para todas las partes involucradas

SOPORTE TÉCNICO

Los oferentes habilitados cuentan con el soporte técnico a través de la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente. Los teléfonos de la Mesa de Servicio son: 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país.

8. ACUERDOS COMERCIALES

Consultado el Manual Para el Manejo de Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente en la vigencia 2025, el insumo objeto de contratación se encuentra incurso en las excepciones contempladas, así:

40: Las contrataciones de bienes contenidas en la Sección 2 (Alimentos, Bebidas y Tabaco; Textil y Confección y Productos de Cuero) del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0) de las Naciones Unidas, para el Comando General de las Fuerzas Militares, Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea Nacional, y Policía Nacional, así como la Agencia Logística y del Fondo Rotatorio de la Policía Nacional.

57 mercancías o servicios contratados con miras a la venta o reventa comercial o con miras al uso en la producción, o suministro de mercancías o servicios para la venta o reventa comercial.

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN No. 02			Página 76 de 86
		FECHA:	23		7

ACUERDO COMERCIAL		¿Vigente?	Entidad estatal cubier ta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza del pacífico	CHILE	Si	Si	1. Chile: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.	SI 40	NO
	MEXICO			3. México: (i) adquirir bienes y servicios a partir de US\$ 397.535 y (ii) para servicios de construcción desde US\$ 12.721.740.	SI 40	NO
	PERÚ			2. Perú: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.	SI 40	NO
Canadá		Si	Si	El Acuerdo Comercial con Canadá es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de US\$ 415.495 y (ii) para servicios de construcción desde US\$ 13.296.479.	SI 40	NO
Chile		Si	Si	El Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 220.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.	SI 40	NO
Corea		Si	Si	El Acuerdo Comercial con Corea es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 400.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 15.000.000 DEG.	SI 40 57	NO
Costa Rica		Si	Si	Los Acuerdos Comerciales con los Estados Unidos de América y Costa Rica son aplicables a los	SI 40	NO

				Rica son aplicables a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de US\$ 250.000 hasta US\$ 561.000 y (ii) para servicios de construcción desde US\$ 7.008.000.	57	
Estados Unidos		Si	Si		SI 40	NO
Estados AELC		Si	Si	El Acuerdo Comercial con los Estados AELC es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 220.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.	SI 40	NO
México		Si	NO	N/A	N/A	NO
Triángulo Norte	El Salvador	Si	NO	N/A	N/A	NO
	Guatemala				N/A	NO
	Honduras				N/A	NO

PROCESO							
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			CÓDIGO: CT-FO-21			
				VERSIÓN No. 02			
				FECHA:	23	7	2025

Unión Europea	Si	Si	El Acuerdo Comercial con la Unión Europea (aplicable también al Reino Unido e Irlanda del Norte) es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.	SI 40 57	NO
Israel	Si	Si	El Acuerdo Comercial con Israel es aplicable a los Procesos de Contratación para adquirir: (i) 355.000 DEG para bienes y servicios, (ii) 5.000.000 SDR para servicios de construcción.	SI 40	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte	Si	Si	El Acuerdo Comercial con la Unión Europea (aplicable también al Reino Unido e Irlanda del Norte) es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.	SI 40	NO
Comunidad Andina	Si	N/A	N/A	N/A	SI

9. RIESGOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

Para los efectos previstos en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, documento CONPES 3714 y el manual de aplicación que sobre éste respecto, emitió Colombia Compra Eficiente (al respecto es dable aclarar que el manual M-ICR-01 no tiene fuerza vinculante ni es de obligatorio cumplimiento de acuerdo a sentencia de la Sección Tercera del Consejo de Estado de fecha 11 de abril de 2019), se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, se involucran en la ejecución del contrato y que dada su previsibilidad deben regularse en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

Este análisis se realiza sobre los riesgos eventuales y el costo en caso de que llegue a suceder, depende de las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados. Podrían estimar el incumplimiento de entrega en los plazos pactados y aspectos eminentemente técnicos para los cuales se constituye garantía única por parte del contratista como amparo al riesgo de cumplimiento y que para todos los efectos se asignan a la parte contratante que tenga la mayor disposición de soportarlos.

PROCESO						
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>— La Armada de Colombia —</small>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO: CT-FO-21		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>Presidencia de la Defensa y el Desarrollo Armado</small>
				VERSIÓN No. 02.		
		FECHA:	23	7	2025	

En este sentido, la entidad establece los riesgos de la siguiente manera:

PROBABILIDAD DE RIESGO		
PROBABILIDAD	Categoría	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Possiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

CATEGORIA DEL RIESGO	
Valoración del Riesgo	Categoría
1 y 2	Riesgo extremo
3 y 4	Riesgo alto
5	Riesgo medio
	Riesgo bajo

IMPACTO DEL RIESGO						
PROBABILIDAD	Categoría	Valoración	Extremo	Mayor	Moderado	Menor
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1				
	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2				
	Possiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3				
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4				
	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5				

En este sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se establece, en el anexo.

10. LIMITACIÓN MIPYMES

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, envío el valor en pesos

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21			
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Página 79 de 86	
		FECHA:	23	7	2025
					

colombianos del Umbral de las MIPYMES para el año 2026, calculado por la Oficina de Estudios Económicos de este Ministerio.

El umbral para MiPymes se ha previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000).

UMBRAL MIPYMES 2026	
US\$	125.000
COP\$	511.708.497

Para el presente proceso de Licitación Pública, la entidad en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021 apertura la CONVOCATORIA DE LIMITACIÓN A MIPYMES NACIONALES, haciendo viable la participación de todas las MIPYMES NACIONALES en forma individual o conjunta (Consortio o unión temporal) que no estén incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para celebrar contratos con la entidad, establecidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y las demás consagradas en el ordenamiento legal Colombiano, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, que dentro de su objeto social comprenda las actividades necesarias para cumplir con el objeto del presente proceso de selección y que cumplan con los criterios de habilitación establecidos en la Invitación Pública

Por lo tanto, se deberá allegar un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley, Registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa y cédula de identificación del representante legal con una fecha máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

11. ANEXO ECONÓMICO – SOBRE ECONÓMICO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIOS DE REFERENCIA
1	Bola de brazo de res	Kilo	38.261
2	Bola de pierna de cerdo	Kilo	28.899
3	Bola de pierna de res	Kilo	38.611
4	Carne molida de res	Kilo	28.688
5	Carne picada de res	Kilo	30.956

PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN No. 02.		Página 80 de 86	
		FECHA:	23	7	2025

6	Hígado de res	Kilo	22.853
7	Mondongo (callo)	Kilo	23.054
8	Pecho de res	Kilo	34.253
9	Sobrebarriga de res	Kilo	33.925
10	Tocino carnudo de cerdo	Kilo	26.820
11	Tocino de cerdo	Kilo	18.574
12	Costilla de res	Kilo	23.594
13	Costilla de cerdo	Kilo	26.511

La carne de res y de cerdo que no ha sido transformada está considerada como un bien exento de IVA. Esto incluye:

*Carne fresca.

*Carne refrigerada o congelada.

*Cortes primarios (lomo, pierna, costilla, etc.) siempre que no tengan aditivos o procesos químicos de conservación.

Nota: Que sea "exenta" significa que tiene una tarifa del 0%, lo que permite que el precio al consumidor final no se vea afectado por este impuesto.

NOTAS ECONÓMICAS

Nota 1: El cuestionario económico (sobre económico) deberá diligenciarse como se describe a continuación:

- En la pregunta, el oferente deberá relacionar el precio ofertado teniendo en cuenta que el mismo no podrá sobrepasar el precio unitario de referencia establecido por la entidad, el cual incluye la totalidad de impuestos que apliquen (IVA y/o IMPOCONSUMO y/o IMPUESTO SALUDABLE, entre otros), gravámenes y costos directos e indirectos que apliquen, así como la totalidad de costos logísticos y de alistamiento de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas. De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo.
- Al oferente que resulte adjudicatario, se requerirá previo a la suscripción del contrato un documento suscrito por el representante legal del oferente y por un contador público, en el cual se indiquen de manera detallada los impuestos que aplican al producto ofertado por lote (IVA, IMPOCONSUMO, IMPUESTO SALUDABLE, entre otros), según la actividad económica y la responsabilidad fiscal del proponente. El contador público deberá estar debidamente titulado y contar con tarjeta profesional vigente expedida por la Junta Central de Contadores. En caso de que el oferente omita incluir algún impuesto que le sea aplicable, se entenderá que el valor ofertado incluye todos los impuestos a

PROCESO							
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas</small>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas</small>	
			VERSIÓN No. 02		Página 81 de 86		
			FECHA:	23	7		2025

cargo, sin lugar a reconocimiento posterior por parte de la entidad. El oferente, con la presentación de su oferta, acepta expresamente esta condición.

Nota 2: La adjudicación será por el presupuesto total.

Nota 3: Los precios unitarios de referencia son incluidos los impuestos y gravámenes que apliquen, por lo cual el oferente deberá remitirse a lo enunciado en el Estatuto Tributario y la normatividad que aplique, teniendo en cuenta a su vez las tarifas diferenciales existentes. Adicional a lo anterior, el oferente al elaborar su propuesta deberá evaluar todos los costos directos e indirectos, impuestos, gravámenes y tributos que se causan para la ejecución del objeto del presente proceso, la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES en ningún caso se hará responsable por su omisión. al hacer sus estimaciones, el oferente deberá tener en cuenta el Decreto 175 de 2025 por medio del cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar. Lo anterior bajo el entendido de que en el precio de referencia están incluidos todos los impuestos y gravámenes a los que haya lugar.

Nota 4: Los precios ofertados por quien resulte adjudicatario, se mantendrán firmes y fijos durante la vigencia del contrato, por lo tanto, NO se aceptan variación o cobros indirectos, al precio final del objeto contratado, excepto cuando las directrices dictadas por el gobierno nacional o las entidades pertinentes estipulen un manejo diferente de acuerdo con los bienes del proceso.

Nota 5: La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite todos los documentos económicos exigidos para participar en el Proceso de Contratación y los demás habilitantes requeridos en el mismo; y la segunda parte debe contener el sobre económico en el cual se debe estipular el precio unitario ofertado de acuerdo con el lote o los lotes a los cuales se presente, se resalta que dicho sobre estará encriptado y se abrirá el día estipulado en el cronograma para la realización de la subasta electrónica. Por lo anterior, bajo ninguna circunstancia el oferente podrá dar a conocer el sobre económico que hace parte de su oferta antes de la fecha prevista para la apertura del mismo, de no ser así el oferente se encontrará incurso en causal de rechazo.

Nota 6: APLICABLE CUANDO EXISTA ÚNICO OFERENTE HABILITADO

Teniendo en cuenta que la naturaleza del proceso de subasta está orientada a obtener la oferta económica más favorable para la entidad, se ha determinado que, en caso de

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES <small>La logística en las Fuerzas Armadas</small>	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>Desarrollando el talento humano para garantizar la defensa</small>
		VERSIÓN No. 02		Página 82 de 86	
		FECHA:	23	7	

resultar un único oferente habilitado, se aplicará un descuento del 3% sobre el precio unitario de referencia.

En caso de que el precio ofertado en el sobre económico por el único oferente habilitado sea menor que el precio de referencia tras aplicar el descuento, se tomará el precio ofertado por el oferente para la elaboración del contrato

Nota 7: precios artificialmente bajos

De conformidad al decreto 1082 del 2015 la administración verificará de acuerdo con (...) *Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al proponente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas (...)*

(...) *"Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del proponente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas."* (...)

El comité Económico Evaluador deberá analizar las ofertas para determinar si existen OFERTAS CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS conforme a los lineamientos contenidos en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" elaborada por Colombia Compra Eficiente – CCE-EICP-GI-27 Versión: 01 Fecha: 16- 12-2024.

Así mismo es de resaltar que, tal como se señala en el numeral 3. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS EN SUBASTAS INVERSAS de la Guía, las subastas inversas son mecanismos de selección en los cuales el único criterio es el precio y por esto es común que como resultado de las pujas competitivas estos procedimientos terminen en precios bajos. Estas ofertas no siempre deben ser interpretadas como artificialmente bajas. Razón por la cual se tendrá en cuenta lo anterior para el respectivo análisis.

De otra parte, los precios de los bienes en el contrato resultante se considerarán FIJOS Y FIRMES, por ende, serán de carácter obligatorio durante el periodo de ejecución del contrato a celebrarse y por ningún motivo o circunstancia se podrá cambiar, indiferente de la cantidad de unidades requeridas por la Administración.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN No. 02			
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Página 83 de 86 FECHA: 23 7 2025	

Por tanto, el proponente deberá tener en cuenta que, al elaborar su propuesta, debe incluir todos los factores y costos que puedan incidir en el precio del bien durante la ejecución del contrato

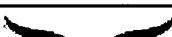
Adm.Emp.Esp. Jorge Humberto Cortes Rodriguez

Adm.Emp.Esp. Jorge Humberto Cortes Rodriguez.
Profesional en Defensa.
Estructurador Económico

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN No. 02			
		FECHA:	23	7	2025

ANEXO. Matriz de Riesgos

Nº	1	2	3	4	5	6
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	ESPECÍFICO
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	R. FINANCIERO	R. ECONOMICO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	Falta de consecución de recursos que soporten la ejecución del contrato por parte del contratista	El contratista debe al momento de presentar su oferta tener en cuenta todos los impuestos, tasas, estampillas y contribuciones que regirán la contratación. los precios de la contratación se entienden fijos y firmes, los cuales no serán objeto de posteriores reajustes.	La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución del contrato al momento de presentar su propuesta a la administración	Los efectos favorables y desfavorables de la alteración de las condiciones de financiación como consecuencia de la variación en el entorno del mercado y la obtención de recursos para adelantar el objeto contractual.	Cambios en las variables macroeconómicas de Colombia; esta variable debe ser contemplada y prevista de acuerdo con la situación en el momento en el cual el contratista presenta su oferta, pero proyectada al momento de la ejecución.	Alza inesperada del valor contractual de algún (os) insumo (s) de los utilizados para la fabricación de los bienes y/o servicios
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, INICIACIÓN DEBIDO PROCESO (EFECTIVIDAD GARANTÍAS CONTRACTUALES, APLICACIÓN DE MULTAS O CADUCIDAD DEL CONTRATO O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL, EFECTIVIDAD DE LA CLÁUSULA PENAL)					
PROBABILIDAD	2	2	2	2	2	2
IMPACTO	4	4	4	4	4	4
VALORACIÓN DEL RIESGO	1,4	1,4	1,4	1,4	1,4	1,4

PROCESO					GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 <div>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La artillería en tus manos</div>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			CÓDIGO: CT-FO-21				 <div>Grupos de Asesoría y Entrenamiento de la Defensa High Quality Results. Quality for Implementation</div>
					VERSIÓN No. 02		Página 85 de 86		
					FECHA:	23	7	2025	

[illegible]

Registro de auditoría

Detalles

NOMBRE DEL ARCHIVO ANEXO ECONÓMICO CARNICOS.pdf

ESTADO ● Firmado

MARCA DE TIEMPO DEL ESTADO 2026/04/24
16:05:50 UTC

Actividad


ENVIADA

jorge.cortes@agencialogistica.gov.co **ha enviado** una solicitud de firma a: 2026/04/24
• Adm.Emp.Esp. Jorge Humberto Cortés Rodríguez 16:05:03 UTC
(jorge.cortes@agencialogistica.gov.co)


FIRMADO

Firmado por Adm.Emp.Esp. Jorge Humberto Cortés Rodríguez 2026/04/24
(jorge.cortes@agencialogistica.gov.co) 16:05:50 UTC


COMPLETADO

Todos los firmantes han firmado este documento y ya se ha **completado** 2026/04/24
16:05:50 UTC

La dirección de correo indicada arriba para cada firmante puede estar asociada a una cuenta de Google. Puede ser la dirección de correo electrónico principal asociada a la cuenta o una secundaria.